



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 12 DE ABRIL DE 2000

Número 86

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 4519 4190 Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Secretaría General de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del Acuerdo Administración y las Organizaciones Sindicales FSP-UGT Y CSI-CSIF, por el que se determinan los criterios de distribución de las subvenciones a Organizaciones Sindicales.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 4521 3967 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.
- 4521 3907 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 4521 4117 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Caravaca.
- 4521 4118 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Las Torres de Cotillas.
- 4521 4119 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 4522 4185 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 4522 3968 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental de un proyecto de reclasificación de suelos para uso industrial, en los parajes "Los Brazos" y "Cabezo de la Nao", en el término municipal de Campos del Río, a solicitud de su Ayuntamiento.
- 4524 4187 Resolución del Director General de Ganadería y Pesca por la que se reduce el periodo de instalación de colmenas, de acuerdo con las previsiones establecidas en la Orden de 5 de julio de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a la apicultura de la Región de Murcia.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 4524 3898 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF), para la financiación de inversiones en inmuebles destinados a centros de servicios sociales.
- 4526 3966 Convenio Colectivo de Trabajo para Colegio Oficial de Farmacéuticos. Exp. 1/99.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 4527 4188 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Consejería de Economía y Hacienda

- 4527 3897 Notificación de expediente de declaración de prescripción de obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 4528 3903 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 14 de marzo de 2000. Relativa a la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Caravaca de la Cruz en calle Polleros y entorno (Archivel) . Expte.: 155/99 de Planeamiento.
- 4528 4186 Anuncio de licitación de obras.

Consejería de Educación y Cultura

- 4529 3905 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 4529 3906 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 4530 4116 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Obras de restauración de La Torre e Iglesia de San Pedro de Calasparra».

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

- 4530 3904 Notificación incoación expediente sancionador y de cargos imputados. Expediente sancionador número 2C00PS0005.
- 4531 4015 Trámite de audiencia en relación con el expediente sancionador número 5T99PS0063.

Pág.

- Consejería de Trabajo y Política Social**
- 4531 3899 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Emplearios.
- 4531 3900 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Emplearios.
- 4531 3901 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Emplearios.
- 4531 3902 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Emplearios.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

- 4532 4191 Anuncio de licitación de contrato de obras.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Secretaría de Estado de Hacienda
Delegación de Murcia

Dependencia de Intervención

- 4533 3908 Notificación de expedientes de prescripción.
- 4533 3909 Prescripción de mandamientos de pago.

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

- 4534 3910 Edicto de notificación de la reclamación de deuda 25-02-00 a deudores no localizados.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

- 4541 3914 Relación de deudores del Reg. R.E.A. CUENTA AJENA que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.
- 4548 3913 Relación de deudores del Reg. TRABAJADORES AUTÓNOMOS que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de Octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

- 4555 3939 Juicio de cognición 214/97.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

- 4555 3929 Procedimiento Art. 131 L.H., número 234/99.

Instrucción número Tres de Cartagena

- 4556 3993 Procedimiento juicio de faltas 701/99.

De lo Social número Dos de Cartagena

- 4556 3991 Procedimiento de ejecución 55/2000.
- 4557 3992 Procedimiento de ejecución 199/99.

Primera Instancia número Dos de Cieza

- 4557 3982 Menor cuantía número 176/95.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

- 4557 3980 Cognición número 200/1999. Cédula de notificación y emplazamiento.

Primera Instancia número Uno de Murcia

- 4557 3984 Juicio ejecutivo 550/1997.
- 4558 3986 Menor cuantía número 16/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

- 4558 3985 Cognición número 9/98.

Pág.

Instrucción número Tres de Murcia

- 4559 3996 Juicio de faltas 1.397/99/2000.
- 4559 3997 Juicio de faltas 974/99/2000.
- 4559 3998 Juicio de faltas 725/99/2000.
- 4559 3999 Juicio de faltas 919/99/2000.
- 4560 3994 Juicio de faltas 259/70/2000.
- 4560 3995 Juicio de faltas 919/99/2000.
- 4560 3946 Juicio de faltas 982/99/2000.

De lo Social número Uno de Murcia

- 4560 3944 Proceso número 77/2000, sobre despido.
- 4561 3943 Autos 171/2000, sobre cantidad.

De lo Social número Dos de Murcia

- 4561 3988 Autos número 810/99.
- 4561 3989 Autos número 824/1999.

De lo Social número Cuatro de Murcia

- 4562 3990 Demanda número 778/1999.
- 4562 3987 Demanda número 244/1999.

De lo Social número Seis de Murcia

- 4563 3940 Autos número 39/2000, sobre despido.
- 4563 3942 Ejecución 17/00-A.
- 4563 3941 Autos 816/99, sobre reclamación de A.T.

Primera Instancia número Uno de Totana

- 4564 3983 Cognición número 536/91.

Instrucción número Dos de Totana

- 4564 3945 Juicio de faltas 41/98.

IV. Administración Local

Cartagena

- 4565 4176 Área de Urbanismo. Estudio de Detalle en Equipamiento Escolar Colegio Hispania, S.L.

Cieza

- 4565 4115 Anuncio de adjudicación de obra.

Murcia

- 4565 4183 Licitación de contrato de obras. Expediente número 240/2000.
- 4566 4184 Licitación de contrato de obras. Expediente número 62/2000.

San Pedro del Pinatar

- 4567 3973 Designación como Secretario Titular en el Tribunal de plazas convocadas por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- 4567 4278 Tasas por la prestación del servicio de cementerio municipal y por entrada de vehículos.
- 4567 4277 Tasa ocupación del dominio público con puestos en mercado semanal.

Santomera

- 4567 4114 Aprobación definitiva de la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para el desarrollo del Plan Parcial Sector «I».
- 4568 3974 Subasta para adjudicación de contrato de obras.
- 4568 3975 Subasta para adjudicación de contrato de obras.
- 4568 3976 Subasta para adjudicación de contrato de obras.

Yecla

- 4569 4182 Impuesto sobre actividades económicas.
- 4569 4179 Licitación contrato de obra.
- 4570 4180 Licitación contrato de obra.
- 4571 4181 Licitación contrato de obra.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes «Fuente de Caneja»
Caravaca de la Cruz

- 4571 4175 Convocatoria.

Universidad de Murcia

- 4571 4110 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita. Expediente 8/CU/00.
- 4572 4111 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita. Expediente 9/CU/00.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

4190 Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Secretaría General de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del Acuerdo Administración y las Organizaciones Sindicales FSP-UGT Y CSI-CSIF, por el que se determinan los criterios de distribución de las subvenciones a Organizaciones Sindicales.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de marzo de 2000, ratificó el acuerdo alcanzado entre la Administración Regional y las Organizaciones Sindicales FSP-UGT y CSI-CSIF, por el que se determinan los criterios de distribución de las subvenciones a Organizaciones Sindicales, que figura como Anexo a la presente Resolución.

A fin de favorecer su conocimiento, esta Secretaría General,

RESUELVE

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", del acuerdo Administración y las Organizaciones Sindicales FSP-UGT y CSI-CSIF, por el que se determinan los criterios de distribución de las subvenciones a Organizaciones Sindicales.—El Secretario General, **Luis Martínez De Salas Garrigues**.

ANEXO

ACUERDO ADMINISTRACIÓN-ORGANIZACIONES SINDICALES, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES SINDICALES

En Murcia a 15 de marzo de 2000, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, se reúnen los representantes de la Administración Pública Regional y de las Organizaciones Sindicales, Unión General de Trabajadores (FSP-UGT), Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), y Comisiones Obreras (CCOO), miembros de la Mesa General de Negociación sobre las Condiciones de Trabajo del Personal al Servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, adoptando el siguiente:

INTRODUCCION

El Pacto Administración Organizaciones Sindicales de fecha 14 de octubre de 1998 sobre derechos sindicales en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia, contemplaba en su Capítulo IX que la Administración Pública Regional subvencionaría a las Organizaciones Sindicales con presencia en los Órganos de representación del personal para el desarrollo de las funciones y actividades sindicales que legalmente les están atribuidas. Posteriormente, por Acuerdo de 5 de octubre de 1999, para la modernización y mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos para el año 2000, se estableció en su punto tercero la distribución de un fondo para la mejora de la prestación de los servicios públicos de 1.760 millones de pesetas indicando en el apartado 5, que 45 millones de dicho fondo se destinarían a "Subvenciones para formación, funcionamiento y programas de acción social de las

Organizaciones sindicales.". Dicho compromiso fue reflejado en la Ley 10/1999, de 27 de octubre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000, consignando 25 millones de pesetas en la partida 13.08.121C.483, destinadas a actividades formativas y 20 millones de pesetas en la partida 13.08.121B.483, destinadas a funcionamiento y programas de acción social.

La incorporación del personal transferido del Ministerio de Educación y Cultura, y la constitución de la Mesa Sectorial del personal Docente, hacen preciso un replanteamiento en la distribución de las cantidades inicialmente previstas en el Acuerdo de 5 de octubre, que contemple las peculiaridades de la nueva estructura de la negociación y compense no sólo la actividad de la Mesa General cuyo ámbito de actuación es extensivo a todo el personal, sino también a la Mesa Sectorial de Educación, y que igualmente, vaya configurando una previsión para la incorporación de las competencias en materia de sanidad y que diseñarán de una forma definitiva el mapa de representación de la Administración Pública Regional.

Pero además de ello, en atención a la función social que desempeñan las organizaciones sindicales, con el fin de contribuir de una forma más eficaz a la promoción de los intereses sociales que les son propios en la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos y para fomentar la actividad negociadora en el seno de la Administración Regional como instrumento fundamental para la modernización de los servicios públicos y la implicación de todo el personal en dicha modernización, parece oportuno establecer un sistema de compensación para financiar las actividades y el funcionamiento de las organizaciones sindicales para el período 2000-2003.

PRIMERO.

Es objeto del presente pacto establecer las cuantías y criterios de distribución de las subvenciones a las Organizaciones Sindicales más representativas en la Administración Pública de la Región de Murcia presentes en los órganos de negociación regulados en la Ley 9/1987 de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones públicas por la actividad de dichas organizaciones derivada de su presencia en la Mesa General de Negociación y en las Mesas Sectoriales de Educación y Sanidad.

SEGUNDO

El presente acuerdo será de aplicación en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia para el período 2000-2003, y podrá prorrogarse automáticamente anualmente salvo denuncia expresa de alguna de las partes con una antelación de tres meses a la elaboración del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Las cantidades indicadas en el apartado tercero del presente Acuerdo, suponen el límite máximo que podrá destinarse en concepto de subvenciones a las Organizaciones Sindicales en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia durante el periodo de vigencia del Acuerdo, no pudiendo incrementarse en ningún caso, salvo en el supuesto de la Mesa Sectorial de Sanidad, en función de los acuerdos que se adopten con motivo de la asunción de las transferencias de competencias, medios y servicios del Estado en materia de Sanidad.

TERCERO

La Administración Regional destinará a subvenciones para las Organizaciones Sindicales en función de las disponibilidades presupuestarias y previos los trámites legales oportunos las siguientes cantidades:

Año 2000: 58 millones de pesetas, cuya distribución es como sigue:

-45 millones consignados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de los que 25 millones se destinarán a actuaciones formativas.

-Redotación de 13 millones de pesetas para la Mesa Sectorial de Educación.

Año 2001: 63 millones de pesetas que se distribuirán de la siguiente forma:

- Mesa General de Negociación: 40 millones de pesetas
- Mesa Sectorial de Educación: 16 millones de pesetas
- Mesa Sectorial de Sanidad: 7 millones de pesetas

Años 2002 y 2003: se destinarán las mismas cantidades asignadas a cada una de las Mesas en el año 2001, actualizadas con el IPC correspondiente.

CUARTO

Lo 45 millones previstos en el punto tercero, apartado 5, del Acuerdo de 5 de octubre de 2000, para la modernización y mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos para el año 2000 destinados a las Organizaciones Sindicales se distribuirán de la siguiente forma:

A) El destino de los fondos será el siguiente:

-20 millones para funcionamiento y programas de acción social

-25 millones para formación

B) Los criterios para la distribución de los fondos será el siguiente:

a) Fondos de formación:

-20% (5 millones) entre las organizaciones firmantes del Acuerdo de 5 de octubre de 1999

-80% (20 millones) en base a la representatividad.

b) Fondos para funcionamiento y programas de acción social:

-35 % (7 millones) entre las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo de 5 de octubre.

-65%(13 millones) a distribuir entre las tres mesas de negociación de la Administración Regional de la siguiente forma:

20% (2.600.000), a partes iguales entre las Organizaciones Sindicales de la Mesa General de Negociación

40% (5.200.000), entre las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa General de Negociación en función de la representatividad

24% (3.120.000), entre las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Personal Docente a distribuir el

20% a partes iguales entre las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial y el 80 % en función de la representatividad.

16% (2.080.000) entre las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad a distribuir el 20% a partes iguales entre las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial y el 80 % en función de la representatividad.

c) Las cantidades resultantes a cada Organización Sindical de acuerdo con los criterios antes indicados, son las que se reflejan en el cuadro Anexo.

QUINTO

Las Organizaciones Sindicales comunicarán a la Administración los porcentajes que se destinarán a organización y funcionamiento y a programas de acción social o actividades que colaboren a la modernización y mejora de la calidad de los servicios públicos mediante la programación de actuaciones destinadas al personal de la Administración Regional.

SEXTO

La redotación de 13 millones prevista para la Mesa Sectorial de Educación, se destinarán a formación, funcionamiento y programas de acción social o modernización, si bien será distribuida en base a los porcentajes y criterios acordados en dicha Mesa Sectorial dando cuenta a la Mesa General de Negociación.

SÉPTIMO

Los requisitos para la obtención de las subvenciones serán establecidos mediante Orden o a través de Convenio de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Quinto (artículos 58 y ss) del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

OCTAVO

Las cantidades previstas para cada una de las Mesas de Negociación en los ejercicios 2001, 2002 y 2003 se distribuirán en función de la representatividad que cada Organización Sindical ostente en el ámbito correspondiente.

En cualquier caso el 55% de los fondos asignados a cada Organización Sindical se destinarán a actividades formativas y el 45% para organización, funcionamiento y actividades de modernización, mejora o acción social destinadas a los empleados públicos. Estos porcentajes podrán modificarse por acuerdo de las partes.

ANEXO

DISTRIBUCIÓN PARA EL AÑO 2000 DE LOS 45 MILLONES PREVISTOS EN EL ACUERDO DE 5 DE OCTUBRE de 1999

Organización Sindical	20% Fondos Formación firmantes	35% Fondos Funcionamiento firmantes	80% formación año 2000	20% Organizaciones más representativas	40% Mesa General	16% 24% Mesa Docente	Mesa Sanidad	TOTAL
FSP-UGT	2.000.000	2.500.000	10.000.000	866.666	2.600.000	-	936.000	18.902.666
CSI-CSIF	1.132.000	1.415.000	5.660.000	866.667	1.471.600	569.088	348.608	11.462.963
CC.OO.	868.000	1.085.000	4.340.000	866.667	1.128.400	733.824	202.176	9.224.067
CEMSATSE	1.000.000	2.000.000	-	-	-	-	593.216	3.593.216
ANPE	-	-	-	-	-	791.232	-	791.232
STERM	-	-	-	-	-	624.000	-	624.000
FETE-UGT	-	-	-	-	-	401.856	-	401.856
TOTAL GENERAL	5.000.000	7.000.000	20.000.000	2.600.000	5.200.000	3.120.000	2.080.000	45.000.000

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3967 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 66/2000. Construcción de vivienda, en paraje de La Alberca del término municipal de Mula. Promovido por José Luis Soriano Blaya.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 20 de marzo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3907 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 51/2000. Construcción de vivienda en diputación de Purias, del término municipal de Lorca. Promovido por Domingo Peñas Guijarro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 15 de marzo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4117 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Caravaca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la

Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 61/2000. Construcción de vivienda, en Navares del término municipal de Caravaca. Promovido por Josefa Sánchez Sánchez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 20 de marzo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4118 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Las Torres de Cotillas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 62/2000. Construcción de dos viviendas dúplex, en camino de La Loma del término municipal de Las Torres de Cotillas. Promovido por Juan Pedro Bravo Ortega.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 20 de marzo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4119 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 215/1999. Construcción de nave de reparación y venta de neumáticos, en Ctra. de Caravaca del término municipal de Lorca. Promovido por Hijos de Ramón Puche, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 20 de marzo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4185 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 138/1999. Construcción de taller de reparación de vehículos automóviles y exposición, junto a la carretera Murcia-Alicante, número 43, del término municipal de Santomera. Promovido por Francisco Alcaraz Tomás.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de junio de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3968 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental de un proyecto de reclasificación de suelos para uso industrial, en los parajes “Los Brazos” y “Cabezo de la Nao”, en el término municipal de Campos del Río, a solicitud de su Ayuntamiento.

Visto el expediente número 242/98, seguido al Ayuntamiento de Campos del Río, con el C.I.F.: P-3001400-E, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de reclasificación de suelos para uso industrial, en los parajes “Los Brazos” y “Cabezo de la Nao”, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 24 de abril de 1998 el Ayuntamiento interesado presentó documentación relativa a la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, en fecha 14 de mayo de 1998, el informe sobre los

contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 279, del jueves 2 de diciembre de 1999), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han realizado alegaciones por parte de D. Juan Cortés García y 13 más.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de recalificación de suelos para uso industrial propuesto, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 59/1999, de 20 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 166, de 21 de julio de 1999).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de reclasificación de suelos para uso industrial, en los parajes “Los Brazos” y “Cabezo de la Nao”, en el término municipal de Campos del Río, a solicitud de su Ayuntamiento.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para la realización de la infraestructura proyectada, de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Con carácter previo al inicio de las actividades en este suelo, deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995,

de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Tercero. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Cuarto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 10 de marzo de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

El uso del Polígono Industrial "Cabezo de la Nao" debe coincidir con el descrito en el Est.I.A., baja densidad, integración paisajística, sostenibilidad en términos hídricos, energéticos y de residuos.

Las industrias implantadas en el Polígono Industrial "Los Brazos" deberán adecuarse a la normativa ambiental vigente.

1.º) Protección del suelo:

a) En la construcción del Polígono Industrial "Cabezo de la Nao", no se deberá afectar con el movimiento de tierras a la funcionalidad hidráulica de la zona, no pudiéndose realizar vertidos a las ramblas, solo se deberá urbanizar sobre las plataformas.

2.º) Protección del sistema hidrogeológico:

a) Dada la posible incidencia que podrían producir las conducciones de saneamiento de ambos polígonos, estas deberán impermeabilizarse con el objeto de no afectar en ningún supuesto (fugas, escapes, etc.) a las aguas subterráneas. El Polígono Industrial del "Cabezo de la Nao" deberá contemplar un sistema de depuración, de forma que garantice que los distintos parámetros de vertido estén por debajo de los límites establecidos al respecto por el Decreto 16/1999 de 22 de abril

sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado y en el caso del "Cabezo de la Nao", si no se conecta al alcantarillado y se pretende realizar vertido a cauce público, se deberá obtener autorización de vertido de la Confederación Hidrográfica del Segura según el art. 246 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que desarrolla la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas.

b) En el supuesto de instalar algún depósito/s de combustibles, estos estarán dotados de una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con sustancias peligrosas, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.) de forma que impida que cualquier fuga alcance el exterior. Así mismo se instalará un sistema de registro en el subsuelo para detectar cualquier posible fuga.

c) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán recogidos por Gestores Autorizados, debiéndose evitar la acumulación de residuos, escombros, restos de materiales, etc., que deberán ser retirados a un vertedero controlado.

3.º) Protección contra el Ruido:

a) Durante la fase de construcción, tanto de las obras de urbanización como las de construcción de las instalaciones industriales futuras, se deberán dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos.

b) En la fase de funcionamiento de las industrias, estas deberán ajustarse a la normativa de ruidos vigente.

4.º) Protección del Paisaje:

a) Se realizará de forma previa, el acopio de la "Tierra vegetal" resultante de los trabajos de explanación y/o urbanización al objeto de ser utilizada posteriormente en los ajardinamientos y zonas verdes.

b) Asimismo deberá realizarse la integración arquitectónica-cromática de las edificaciones industriales y comerciales, al objeto de favorecer la integración paisajística de la zona.

5.º) Protección de la biocenosis:

a) En la implantación de las zonas verdes previstas, se deberán utilizar especies autóctonas. En la ejecución del ajardinamiento y/o plantación, se deberá buscar la naturalidad de esta y los suelos más adecuados.

b) Los trabajos de movimiento de tierras y el arranque de la vegetación necesarios para iniciar las obras, se realizarán fuera de cualquier época de nidificación de aves, por lo que habrá que realizarlos en el periodo de agosto a febrero.

6.º) Protección de la atmósfera:

a) Las empresas relacionadas con el ambiente atmosférico que estén dentro de lo previsto en el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de 22 de diciembre de 1972, de Protección del Ambiente Atmosférico, deberán obtener la autorización correspondiente de la Dirección General de Medio Ambiente.

b) Durante la fase constructiva, los caminos de tránsito de la maquinaria, así como las explanaciones previstas, serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4187 Resolución del Director General de Ganadería y Pesca por la que se reduce el periodo de instalación de colmenas, de acuerdo con las previsiones establecidas en la Orden de 5 de julio de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a la apicultura de la Región de Murcia.

Vista la Orden de 5 de julio de 1999, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a la apicultura en la Región de Murcia.

Visto el informe técnico de fecha 23 de marzo de 2000 del Servicio de Producción y Sanidad Animal en el que se indica que «la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, oídas las Organizaciones representativas del sector apícola regional para un mejor desarrollo de los programas anuales por los que se establece un régimen de apoyo a la apicultura, y dado el periodo de sequía extrema que está padeciendo la Región de Murcia, propone reducir el periodo de al menos 5 meses de instalación de las colmenas, indicado en el artículo 5 punto a) de la Orden de 5 de julio de 1999, a 3 meses para la campaña 2000.

En virtud de la facultad que el artículo 5 punto a) y la disposición final primera de la Orden de 5 de julio de 1999 concede al Director General de Producción Agraria y de la Pesca (ahora Director General de Ganadería y Pesca) para dictar las resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de la misma y, en concreto, para revisar a la baja el periodo de cinco meses de permanencia de las colmenas,

RESUELVO:

El periodo de al menos 5 meses de instalación de las colmenas, indicado en el artículo 5 punto a) de la Orden de 5 de julio de 1999, queda reducido a 3 meses para la campaña 2000.

Murcia, 24 de marzo de 2000.—El Director General de Ganadería y Pesca, **José Esteve Grau**.

colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social en virtud del Decreto 16/1999, de 13 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF), para la financiación de inversiones en inmuebles destinados a centros de servicios sociales.

Murcia, 29 de marzo de 2000.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF), para la financiación de inversiones en inmuebles destinados a centros de servicios sociales

En Murcia a 28 de marzo de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo señor don Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de autorización del Consejo de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2000; y,

de otra, el señor don Diego Manzano López, Presidente de la Junta directiva de la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, FAMDIF, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de dicha Federación, previo Acuerdo al respecto, de fecha 24 de febrero de 2000.

Ambas partes

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

SEGUNDO.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

TERCERO.- Que ambas partes manifiestan expresamente su voluntad e interés en la puesta en marcha de servicios dedicados a la atención de personas con discapacidad física.

Consejería de Trabajo y Política Social

3898 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF), para la financiación de inversiones en inmuebles destinados a centros de servicios sociales.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF), para la financiación de inversiones en inmuebles destinados a centros de servicios sociales, suscrito por el Consejero de Trabajo y Política Social en fecha 28 de marzo de 2000, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de

CUARTO.- Que tanto la citada Federación como las Asociaciones que la forman no tienen suscrito convenio alguno con otra Administración pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre.

QUINTO.- Que la Ley 10 /1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000 establece, en la consignación presupuestaria 12.03.313A.787, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

SEXTO.- Que por Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, se ha aprobado el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Y con estos antecedentes

A C U E R D A N

PRIMERO.- Es objeto de este convenio la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, FAMDIF, para financiación de gastos de adquisición, construcción, remodelación, y equipamiento de Centros de servicios sociales, y para amortización de la anualidad que se devengue durante el año 2000 del principal de préstamos suscritos para construcción de inmuebles destinados a centros de servicios sociales del sector de personas con discapacidad.

SEGUNDO.- Se establece en la cantidad de VEINTE MILLONES (20.000.000) DE PESETAS el compromiso económico de la Consejería de Trabajo y Política Social vinculado al objeto de este Convenio, con cargo a la consignación presupuestaria 12.03.313A.787.

Por la Consejería de Trabajo y Política Social se realizará la correspondiente propuesta de pago a la formalización del presente Convenio.

TERCERO.- La aportación económica de la Consejería de Trabajo y Política Social se hará efectiva a la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos y ésta la distribuirá a las Asociaciones miembros de la misma en cuantías individualizadas, según los proyectos presentados por la Federación y aprobados por la Dirección General de Política Social.

Con carácter previo a la realización de las transferencias, la Federación recabará de las Asociaciones beneficiarias su voluntad de cumplimiento de las cláusulas del Convenio que le sean aplicables directamente o a través de sus relaciones con la Federación.

CUARTO.- La aportación que se establece en la consignación presupuestaria 12.03.313A.787 será ejecutada por la Federación y por las Asociaciones beneficiarias en cualquiera de los contenidos establecidos en la cláusula primera de este Convenio.

Salvo casos excepcionales, apreciados por la Dirección General de Política Social, no podrán simultanearse, para una misma inversión, las líneas de financiación previstas en el presente Convenio.

QUINTO.- Las Asociaciones financiadas están obligadas a comunicar a FAMDIF y ésta a la Consejería de Trabajo y Política

Social, la percepción de fondos procedentes de entidades públicas.

La percepción de los fondos anteriormente citados implicará la redistribución de las cantidades que se determinen.

Dicha redistribución será realizada por la Dirección General de Política Social.

SEXTO.- Para la efectividad de la transferencia prevista en el presente Convenio, la Federación recabará previamente el compromiso expreso de las Asociaciones federadas de ajustar el funcionamiento de Centros y Servicios a las normas establecidas en materia de Servicios Sociales, de cumplir lo preceptuado en materia laboral, de Seguridad Social y demás normas de aplicación. Asimismo establecerá con cada Asociación un calendario que permita a la Federación la justificación procedente de los beneficios públicos obtenidos.

SÉPTIMO.- Son obligaciones de la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos:

1. El sometimiento a actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Trabajo y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

2. Comunicar a la Consejería de Trabajo y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, así como la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos o condiciones tenidas en cuenta tanto en la suscripción del Convenio.

OCTAVO.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por las Entidades beneficiarias.

NOVENO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas.
- d) Incumplimiento de las condiciones establecidas a las beneficiarias con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

DÉCIMO.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

UNDÉCIMO.- La Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos se obliga a suministrar a la Consejería

de Trabajo y Política Social cuanta información se le requiera en materias relacionadas con el desarrollo y ejecución de los contenidos del presente Convenio, o conexas con ellas.

DUODÉCIMO.- El seguimiento de la ejecución del Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Directora General de Política Social, se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Política Social, y a propuesta de cualquiera de las partes.

Forman parte de la misma, en representación de la Administración Regional la Directora General de Política Social, o persona en quien delegue, y un funcionario de esa Dirección General; en representación de la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, dos personas designadas por la misma.

Sus funciones son velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

DECIMOTERCERO.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Federación y por las Asociaciones beneficiarias del Convenio y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de las cantidades percibidas, la Federación aportará, sin perjuicio de la que acredite la realización de la inversión, la documentación correspondiente prevista la Orden de 17 de febrero de 2000, de la Consejería de Trabajo y Política Social, de convocatoria para el año 2000 de subvenciones a Corporaciones Locales e Instituciones sin fines de lucro para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios sociales («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 42, de 21 de febrero de 2000) y en la Orden de 15 de mayo de 1986 (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm.130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables. En la justificación de las cantidades percibidas deberá aportar, así mismo, copia fehaciente del contrato de préstamo, certificación del importe de la anualidad correspondiente al año 2000 y justificante de su pago. El plazo para justificar el pago de la anualidad del préstamo concluirá el 31 de enero de 2001.

DECIMOCUARTO.- Si se transmitiese la titularidad de cualquiera de los Centros que se hubiese financiado en virtud del presente Convenio, éstos deberán continuar afectados al fin de los servicios sociales.

DECIMOQUINTO.- El Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DECIMOSEXTO.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa.

DECIMOSÉPTIMO.- El presente Convenio estará vigente durante el año dos mil. Podrá ser prorrogado por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso la aportación económica de la Comunidad Autónoma en función de las dotaciones presupuestarias anuales.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar. Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.—El Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**. Por la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos.—El Presidente de la Junta Directiva, **Diego Manzano López**.

Consejería de Trabajo y Política Social

3966 Convenio Colectivo de Trabajo para Colegio Oficial de Farmacéuticos. Exp. 1/99.

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Colegio Oficial de Farmacéuticos (Código de Convenio número 3000242), de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 2-2-2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-3-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 13 de marzo de 2000.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma (Resol. 20-9-99), el Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual del Riquelme Viudes**.

Acuerdos:

Artículo 20.-Salario.

La tabla salarial anual vigente al 31 de diciembre de 1999, una vez adaptada con la correspondiente revisión salarial que ha habido que aplicar según lo pactado el pasado 29 de julio de 1999, se incrementará en un 2'5% para el año 2000 siendo en consecuencia la que se transcribe como anexo del presente pacto.

Artículo 42.-Revisión Salarial

En el caso de que el IPC establecido por el INE, registrara al 31 de diciembre de 2000 un incremento superior al 2'5% respecto a la cifra que resulta de dicho IPC al 31 de diciembre de 1999, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 2000 sirviendo por consiguiente, como base de cálculo para el

incremento salarial del año 2001, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizadas para realizar los aumentos pactados en dicho año.

El porcentaje de revisión resultante guardará, en todo caso, la debida proporción del nivel salarial pactado inicialmente en cada Convenio, a fin de que aquél se mantenga idéntico en el conjunto de los 12 meses.

La revisión salarial se abonará en una sola paga, la correspondiente a 2000 durante el primer trimestre del año 2001.

Todas las demás cláusulas del Convenio de Empresa publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el 11 de febrero de 1999 y en el del 10 de noviembre de 1999, siguen vigentes.

AÑO 2000

TABLA SALARIAL ACTUALIZADA AL 2,5% SOBRE TABLA AÑO 1999 SE EMPIEZA A ABONAR EN NÓMINA DE ENERO DE 2000

TITULADOS	MENSUAL	ANUAL
Titulado Grado Superior	267.023	4.272.368
Titulado Grado Medio	205.077	3.281.232
ADMINISTRATIVOS		
Director de Administración	235.035	3.760.560
Jefe Superior	193.631	3.098.096
Jefe de 1ª	180.237	2.883.792
Jefe de 2ª	171.548	2.744.768
Oficial de 1ª	149.215	2.387.440
Oficial de 2ª	142.715	2.283.440
Auxiliar Telefonista	116.717	1.867.472
Aspirante 16 a 17 años	82.265	1.316.240
PERSONAL DE INFORMÁTICA		
Jefe de Informática	193.631	3.098.096
Programador	163.715	2.619.440
Operador de Teclado	135.885	2.174.160

TITULADOS	MENSUAL	ANUAL
PERSONAL NO TITULADO		
Auxiliar de Laboratorio	142.715	2.283.440
PERSONAL AYUDANTE COF SUBALTERNO		
Conserje	116.717	1.867.472
Ordenanza de 1ª	116.717	1.867.472
Ordenanza de 2ª	111.410	1.782.560
Botones de 17 años	71.221	1.139.536
Botones de 16 años	64.715	1.035.440
SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL		
PERSONAL DEL CIM		
Director/a	296.659	4.746.544
Técnico/a	267.023	4.272.368
Auxiliar	142.715	2.283.440

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

4188 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.

Contrato por procedimiento negociado sin publicidad (artículo 211.1b):

Exp.: 22/99: «Emisión de una campaña de difusión de la imagen de la Región de Murcia a través de TVE».

Empresa adjudicataria:

«Radio Televisión Española».

Presupuestos base del contrato y de adjudicación:

34.140.000 pesetas.

Murcia a 4 de abril de 2000.—El Consejero, P.D. (Orden 30/7/99, BORM 31/7/99).—El Secretario General, **José García Martínez.**

Consejería de Economía y Hacienda

3897 Notificación de expediente de declaración de prescripción de obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se está tramitando expediente de declaración de prescripción de obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores.

Intentada la notificación expresa al interesado y no habiéndose podido practicar la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto y en cumplimiento del artículo 25.4 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se notifica al acreedor que se relaciona, que durante el plazo de quince días naturales, al partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, tendrá el expediente a la vista para que formule las alegaciones que estime oportunas.

Nombre NIF y Dirección	Referencia/Partida	Concepto	Importe
Club Yamato G30279517 C/ Vinadel, S/N, 30004 Murcia	3346/92 Cta 2579 15.03.457ª.480	Transferencia Devuelta Subv. Torneo Int. De Judo en Francia	50.000
Nombre NIF y Dirección	Referencia/Partida	Concepto	Importe
Juan Torres López 22341442 C/ Distrito Segundo, 2, 30520 Jumilla	3841/94 Cta 2579 13.06.3600	Transferencia Devuelta Intereses devengados exp. 196/93	1.075
Nombre NIF y Dirección	Referencia/Partida	Concepto	Importe
Juan Torres López 22341442 C/ Distrito Segundo, 2, 30520 Jumilla	3841/94 Cta 2579 13.06.3600	Transferencia Devuelta Intereses devengados exp. 196/93	15

Murcia a 27 de marzo de 2000.—El Director General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3903 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 14 de marzo de 2000. Relativa a la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Caravaca de la Cruz en calle Polleros y entorno (Archivel) . Expte.: 155/99 de Planeamiento.

Con fecha 14 de marzo de 2000 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Caravaca de la Cruz en calle Polleros y entorno (Archivel), a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas en el informe técnico e introduciendo la normativa indicada por la Dirección General de Cultura, y para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director de Ordenación del Territorio y Vivienda.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de marzo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4186 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/01/00/0006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Refuerzo firme MU-552. Cruce C-330 a Calasparra. Tramo. Cruce C-330 a 26-B, P.K. 14,000 al 21,300.

b) Lugar de ejecución: Mula (Murcia).

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 74.334.951 pesetas (446.762 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 2.973.398 pesetas (17.870 euros).

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.

c) Localidad y código postal: 30001-Murcia.

d) Teléfono: 248173.

e) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/data/contrat/contralic>

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

2. Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3. Localidad y código postal: 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas en el salón de actos de la Consejería.

Murcia a 30 de marzo de 2000.—El Secretario General,
Antonio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Educación y Cultura

3905 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº. EX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA	FECHA	CUANTIA	INFRACCIÓN
				INFRACCIÓN	A. INICIO		
427/99	Luis y Dino, S.L.	B-30.490.783	San Javier	28.11.99	24.01.00	50.000	26 e)
27/2000	Juan Cayuela Rodríguez	22.944.408-E	Cartagena	30.01.00	24.02.00	50.000	26 e)
39/2000	Esteban Conesa Zapata	22.970.177-P	Cartagena	6.02.00	10.03.00	150.000	26 e) y 23 ñ)

Murcia, 24 de marzo de 2000.—La Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Educación y Cultura

3906 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de Resoluciones recaídas en recursos de alzada interpuestos a los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Cultura, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, una vez resuelto los recursos de referencia, las sanciones son ejecutivas por lo que se procederá al pago de las mismas en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifica determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El importe de la multa deberá ingresarlo en cualquier oficina de CAJAMURCIA, y enviar el "Ejemplar para la Administración" a la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería de Educación y Cultura, Gran Vía Salzillo, 42, esc. 2ª, 4ª, planta de Murcia-30005.

En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se expedirá la certificación de descubierto y se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

Nº. EX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA	FECHA	CUANTIA	INFRACCIÓN
				INFRACCIÓN	RES. ORDEN		
133/99	Francisco Javier Sánchez Díaz	34804093-X	Murcia	30.05.99	4.02.00	50.000	26 e)

Murcia, 22 de marzo de 2000.—La Secretaria General de La Consejería de Educación y Cultura, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Educación y Cultura

4116 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Obras de restauración de La Torre e Iglesia de San Pedro de Calasparra».

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/4/00 (Antes SG/CA/76/99).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de restauración de la Torre e Iglesia de San Pedro de Calasparra.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 5 de febrero de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 33.856.618 pesetas (203.482,37 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 24 de marzo de 2000.
- b) Contratista: Construcciones Pérez Moya, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 31.890.000 pesetas (191.662,76 euros).

Murcia, 29 de marzo de 2000.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

3904 Notificación incoación expediente sancionador y de cargos imputados. Expediente sancionador número 2C00PS0005.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a la empresa "PERSOND, S.A." cuyo último domicilio conocido es C/ Romero Robledo, 4 en Antequera (MÁLAGA), que con fecha 08-02-00, el Director General de Industria, Energía y Minas, ha ordenado la apertura de expediente sancionador a la vista del Informe Técnico de fecha 19 de octubre de 1999 emitido por personal facultativo de esta Dirección General, al procederse a la inspección en el paraje denominado "Hoya del Moñigal", en Yecla, donde se pone de manifiesto la existencia de un sondeo sin contar con la preceptiva aprobación de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por lo que estos trabajos se consideran ilegales, donde se nombra Instructor a D. Rafael Sánchez Medrano y Secretaria a Dña. M.ª Dolores Larrosa Hernández, pudiendo ser recusados en los términos dispuestos en el Art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), habiéndose formulado por el Instructor Pliego de Cargos en el que se le imputa la infracción siguiente:

ÚNICO.- Infracción del apartado 1 de la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (Real Decreto 863/1985 de 2 de abril), sancionable con una multa de 5.000 a 1.000.000 ptas., conforme a lo previsto en el art. 121 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el concordante 147 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, por aplicación de lo dispuesto en el art. 169 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Lo que se le notifica, indicándole el derecho que le asiste a formular alegaciones y a la audiencia en el procedimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o

informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la presente notificación, advirtiéndole sobre el contenido del presente escrito, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1.398/1993 citado.

Murcia a 21 de marzo de 2000.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

4015 Trámite de audiencia en relación con el expediente sancionador número 5T99PS0063.

Por el presente se hace saber a don Antonio Rodríguez Piedrabuena, cuyo último domicilio conocido es calle General Yagüe, s/n, en Murcia, que en relación con el expediente sancionador número 5T99PS0063 que le ha sido incoado por esta Dirección General de Turismo, y tras no haber presentado alegaciones al acuerdo de iniciación de dicho expediente, el cual le fue notificado el 3-1-2000, y de conformidad con el artículo 19.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9-8-93), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se abre un periodo de audiencia por el plazo de 15 días, durante el cual, queda de manifiesto el citado expediente, pudiendo tomar vista del mismo, formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin hacer uso del referido trámite, el Director General de Turismo dictará Resolución.

Murcia a 30 de marzo de 2000.—El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil**. Por delegación de firma (Resolución 4 febrero 1998).—El Subdirector General de Turismo, **Francisco José Díaz Ortín**.

Consejería de Trabajo y Política Social

3899 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Atria Agrijovent.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día veintisiete de marzo de dos mil, con el número de expediente 30/1153, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don Martín López Martínez y otros.

Murcia, 27 de marzo de 2000.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Trabajo y Política Social

3900 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: «Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de Cartagena y Comarca Sector Comercio».

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las diez horas del día veintidós de marzo de dos mil, con el número de expediente 30/1150, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial doña María José Rodero Paterna y otros.

Murcia, 22 de marzo de 2000.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Trabajo y Política Social

3901 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Agrupación de Agricultores para Tratamientos Integrados en Agricultura «El Cabezo Gordo» de Ceutí (Atria El Cabezo Gordo).

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las diez horas del día veintitrés de marzo de dos mil, con el número de expediente 30/1151, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don Juan José Hernández Moreno y otros.

Murcia, 23 de marzo de 2000.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Trabajo y Política Social

3902 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Centro Comercial Abierto de Molina de Segura «Molina Centro Abierto».

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las nueve horas del día veinticuatro de marzo de dos mil, con el número de expediente 30/1152, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don Ildefonso Sánchez Palazón y otros.

Murcia, 24 de marzo de 2000.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

4191 Anuncio de licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: CT.00.OB.UR.165.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Proyecto de caseta, grupo de presión y elementos de instalación contra incendios en la Residencia de Personas Mayores Geropsiquiátrica «Fco. Javier Asturiano» de El Palmar».

b) División por lotes y número: Sin división por lotes.

c) Lugar de ejecución: En el propio centro.

d) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.711.485 pesetas (88.417,80 euros).

5. Garantías.

Provisional: 294.230 pesetas (1.768,35 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Papelería «La Técnica, S.A.»

b) Domicilio: Calle Sociedad, número 10.

c) Localidad y código postal: 30004-Murcia.

d) Teléfono: 968 21 40 39.

Internet: <http://www.carm.es> (atención al ciudadano).

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: No se requiere.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de trece (13) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1. Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2. Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

3. Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará a diez días naturales.

e) Hora: Trece horas.

10. Otras informaciones.

Ninguna.

11. Gastos de anuncios.

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

Murcia, 6 de abril de 2000.—Por la Dirección del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación de Murcia

Dependencia de Intervención

3908 Notificación de expedientes de prescripción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988, han incurrido en prescripción, por haber transcurrido más de cinco años desde su expedición, sin que se haya interrumpido dicho plazo por ninguno de los procedimientos que la legislación vigente reconoce, los libramientos que a continuación se relacionan:

Cheque; Fecha; PPTO.; Secc. Aplicac.; N.º Orden; Importe; Nombre.

1435102; 17/12/93; 93; 17.17.512A.611; 93-162-092476; 664.213; CIAGAR, S.L.

1434779; 08/09/93; 93; 17.15.514C.611; 93-162-066628; 1.000; Obras y Servicios Mar Menor, S.L.

1434194; 15/03/93; 93; 18.01.421A.482; 93-163-003410; 10.000; Fernández Torreglosa, Rosa

Lo que pongo en conocimiento de V.I., a fin de dar inicio al oportuno expediente de prescripción, a cuyo efecto deberá ser publicada la relación que antecede en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y transcurridos quince días a partir de su publicación, sin que se haya presentado reclamación alguna, conducente a interrumpir dicha prescripción, serán dados de baja en la Contabilidad, mediante la oportuna formalización de los mandamientos de pago de «Recursos eventuales», conforme a la circular de 27 de enero de 1982 conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro.

V.I. no obstante, acordará.

Murcia, 23 de marzo de 2000.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º, el Interventor.—Conforme: El Delegado de Economía y Hacienda.

Ministerio de Economía y Hacienda

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación de Murcia

Dependencia de Intervención

3909 Prescripción de mandamientos de pago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988, han incurrido en prescripción, por haber transcurrido más de cinco años desde su expedición, sin que se haya interrumpido plazo por ninguno de los procedimientos que la legislación vigente reconoce, los mandamientos de pago de Operaciones del Tesoro que a continuación se relacionan:

DATOS DE LA OPERACIÓN

Cheque	N.º mandamiento	N.º depósito	Importe	Nombre
1434101	93-030-000247	1990.000653-0	40.021	Aldeguez Puigcerver, Rosario
1434100	93-030-000245	1990-000641-0	24.013	Aldeguez Puigcerver, Manuel y Rosario
1434205	93-030-000439	1981-001837-0	7.500	Aldeguez Verdú, Luis
1434342	93-030-000681	1978-002783-1	7.500	Amorós Rico, Francisco
1434099	93-030-000244	1981-001683-0	5.000	Asensio Martínez, Tomás
1434552	93-030-000989		61.756	Automáticos Pacheco, S.L.
1434429	93-030-000812	1980-009284-0	3.000	Bernal Gómez, Antonio
1434316	93-030-000618	1981-001959-0	2.000	Bolarín Muñoz, José Antonio
1434310	93-030-000612	1978-003805-0	3.000	Campos García, Juan
1434329	93-030-000644	1991-001580-0	2.561	Cánovas Guerao, Isabel y Martínez Martínez, José
1434551	93-030-000988		12.000	Costa Sánchez, Rafael
1434336	93-030-000660		3.327	Felipe Torres, José
1434511	93-030-000927	1978-0006448	3.000	Font Navarro, Adelino
1434077	93-030-000220	1992-000550	20.423	Francisco Sánchez López, S.A.
1434587	93-030-001004	1988-003396-0	39.984	Gallardo Amat, Josefa
		1988-003827-0	60.001	Gallardo Amat, Josefa
1434614	93-030-001050	1990-000146-0	5.093	González Lucas, Antonio
1434408	93-030-000779	1989-000714-0	1.000	Guerrero Guerrero, José Antonio
1435154	93-030-001874	1991-001055	1.000	Hernández Madrid, Isidro

1434366	93-030-000688	1979-003784-0	7.500	Hijos de Matías Illán, S.A.
1434441	93-030-000814	1983-007119-0	1.500	Hormigones de Lorca, S.A.
1435088	93-030-001789		800.000	Joaquín Gimeno, S.A.
1434327	93-030-000639	1991-001158-0	8.585	López Martínez, Francisco y Poveda Cánovas, Trinidad
1434346	93-030-000694	1990-000280-0	5.418	López Sánchez, María Gema
		1990-000279-0	30.400	López Sánchez, María Gema
1434347	93-030-000696	1991-001175-0	742	Martínez Juan, Francisco y Costa López, Ana
1434349	93-030-000702	1978-003022-1	7.500	Martínez Marín, Juan y Pedro
1434317	93-030-000619	1981-001343-0	7.500	Martínez Marín, Juan y Pedro
1434424	93-030-000803	1990-000262-0	7.286	Martínez Pérez, Domingo y Navarro Lorenzo, Narcisa
1434112	93-030-000280	1990-000669-0	49.621	Martínez Rodríguez, Joaquín
		1990-000671-0	20.300	Carolina, Isabel y José Antonio
1434348	93-030-000698	1991-001569-0	5.356	Méndez Pelegrín, Huertas y Cerón Fernández, Trinidad
1434431	93-030-000818	1992-000906-0	29.549	Munuera Manzanera, José
		1991-000457-0	2.851	Munuera Manzanera, José
1434341	93-030-000680	1991-001173-0	3.563	Navarro Martínez, Alfonso
1434350	93-030-000703	1978-002373-0	3.000	Ortega Jordan, Antonio
1434476	93-030-000876	1992-000101-0	1.136	Papelería Técnica Regional, S.A.
1434343	93-030-000682	1991-001178-0	62.600	Parra Cánovas, Gregorio
1434312	93-030-000614	1981-000360-0	4.500	Pons Villar, José
1434586	93-030-001003	1991-001573-0	12.460	Rey Arcas, Pedro
1434104	93-030-000253	1990-000622-0	3.749	Ríos Ristoll, Juan, José y Trinidad
1434692	93-030-001170	1993-000366-0	167.475	Riquelme Pujante, María y Avilés Riquelme, José
1434351	93-030-000706	1980-009738-0	7.500	Rubio Guerrero, Francisco Antonio
1434328	93-030-000641	1991-001150-0	3.267	Rubio Jódar, Pedro y Miras López, Dolores
1434352	93-030-000707	1991-001148-0	13.849	Sánchez Martínez, Francisco
1434208	93-030-000442	1990-000477-0	33.358	Saorín Julián, Carmen, Antonia y José

Lo que pongo en conocimiento de V.I., a fin de dar inicio al oportuno expediente de prescripción, a cuyo efecto deberá ser publicada la relación que antecede en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y, transcurridos quince días a partir de su publicación, sin que se haya presentado reclamación alguna, conducente a interrumpir dicha prescripción, serán dados de baja en la Contabilidad, mediante la oportuna formalización de los mandamientos de pago en «Recursos Eventuales», conforme a la circular de 27 de enero de 1982 conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro.

V.I. no obstante acordará.

Murcia a 23 de marzo de 2000.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º, el Interventor.—Conforme: el Delegado de Economía y Hacienda.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

3910 Edicto de notificación de la reclamación de deuda 25-02-00 a deudores no localizados.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el art. 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/1994), según la redacción dada al mismo por el art. 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) dichas reclamaciones deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

En el plazo indicado podrá acreditarse, ante la Administración de la Seguridad Social, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el art. 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre y en el art. 183 del Reglamento General de Recaudación que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el art. 105.3 del referido Reglamento General.

Murcia 25 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

RÉGIMEN: 0111 RÉGIMEN GENERAL

Núm. Reclamac.	Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
30 03 99 020863391	10 30001310544	HIJOS ANTONIO ZAMORA, S.A.	CL PLATERIA 36	30001	MURCIA	07 99	07 99	325.728
30 06 010000144	10 30002174046	HERNANDEZ CONTRERAS, S.A.	CL ATENZA 28	30500	MOLINA DE SEG	06 99	06 99	291.279
30 03 99 020798828	10 30002660561	MARQUEZ DIAZ Y MADRID, S.A.	CL SANTA TERESA, ENT	30005	MURCIA	07 99	07 99	787.458
30 03 99 020597148	10 30003047551	MUNOZ AMOROS ANTONIO	CL GRAN VIA 5	30002	MURCIA	01 99	07 99	16.477
30 02 99 020779428	10 30003862149	MAGGIORA FERRARIS MARIO	CL FRENERIA 2	30004	MURCIA	07 99	07 99	97.614
30 03 99 020597451	10 30003967536	RODENAS OSETE FRANCISCO	CL MARIANO AROCA 4	30011	MURCIA	07 99	07 99	270.988
30 03 99 020597653	10 30004168812	AVILES LEAL GINES	CL RIO TAJO BLOQUE C	30006	MURCIA	07 99	07 99	182.556
30 02 99 020833786	10 30004193565	COLEGIO MENOR SANTA MARIA DE	CL SAN MARTIN DE POR	30001	MURCIA	07 99	07 99	576.565
30 03 99 020864910	10 30004222968	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL SANTO CRISTO	30001	MURCIA	07 99	07 99	95.326
30 03 99 020859553	10 30005932996	INSTITUTO NACIONAL DE LA SAL	CL PINARES 6	30001	MURCIA	07 99	07 99	134.282
30 03 99 020657368	10 30005981904	MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	CL CASAS NUEVAS S/N	30395	PUEBLA LA	07 99	07 99	55.447
30 09 99 020945540	10 30006158827	YUKA ALIMENTACION, S.A.	CL SANCHEZ MADRIGAL	30004	MURCIA	02 98	01 99	14.131
30 03 99 020801959	10 30006199041	BERMEJO Y GONZALEZ, S.A.	CL MADRE DE DIOS 9	30004	MURCIA	07 99	07 99	117.079
30 03 99 020599269	10 30006215209	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	CL JUAN R. JIMENEZ 1	30011	MURCIA	07 99	07 99	70.686
30 03 99 020599370	10 30006251278	DEYCON, S.A.	CL MOLINA DE SEGURA	30006	MURCIA	01 99	07 99	170.892
30 02 99 020593209	10 30006782657	TRANSPORTES LA ACTIVA, S.L.	CT DE BENIAJAN, KM.1	30011	MURCIA	01 99	01 99	76.862
30 03 99 020599976	10 30006782657	TRANSPORTES LA ACTIVA, S.L.	CT DE BENIAJAN, KM.1	30011	MURCIA	07 99	07 99	531.497
30 07 99 020631201	10 30006782657	TRANSPORTES LA ACTIVA, S.L.	CT DE BENIAJAN, KM.1	30011	MURCIA	01 99	01 99	75.772
30 03 99 020867435	10 30006828127	ALMACEN DEL INSTALADOR, S.A.	CT ALICANTE S/N.	30007	MURCIA	01 99	07 99	31.049
30 02 99 020834695	10 30007186219	COMESTIBLES IBANEZ, S.L.	CL REINA DONA VIOLAN	30007	MURCIA	07 99	07 99	99.684
30 02 99 020576637	10 30007602410	MARTINEZ JIMENEZ JOSE FRANCI	AV PROGRESO, DUPLEX,	30011	MURCIA	07 99	07 99	103.007
30 03 99 020868546	10 30007854408	IMPROMUR, S. L.	CL SERRANO ALCAZAR 3	30001	MURCIA	07 99	07 99	167.730
30 02 99 020834901	10 30008031028	SANCHEZ CARRILLO JUAN	CT FUENSANTA 63	30007	MURCIA	07 99	07 99	111.527
30 02 99 020780438	10 30008264737	ASEYS S L	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA	07 99	07 99	98.892
30 03 99 020601996	10 30008300911	SALAZONES DE MURCIA S.L.	CL AZAHAR EDF LOS AB	30006	PUENTE TOCINO	07 99	07 99	92.430
30 03 99 020859856	10 30008371437	INMUEBLES TURISTICOS S A	CL CEBALLOS 10	30001	MURCIA	07 99	07 99	3.354.476
30 02 99 020576940	10 30008971524	FERNANDEZ CARRASCO SERAFIN	CT FUENSANTA,EDIF. G	30012	MURCIA	07 99	07 99	97.614
30 09 99 020947055	10 30009020832	GERENCIA TERRITORIAL DEL MIN	CL SANTA CATALINA 4	30004	MURCIA	02 98	11 98	15.920
30 03 99 020602707	10 30009046696	COLL VAZQUEZ JOSE	PG INFANTE JUAN MANU	30002	MURCIA	07 99	07 99	194.154
30 03 99 020871172	10 30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GARCIA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001	MURCIA	07 99	07 99	37.387
30 02 99 020781044	10 30009582321	P.J.MARTINI MONTAJES, S.L.	CL ADUANAS 2	30004	MURCIA	07 99	07 99	115.812
30 03 99 020603010	10 30009583331	SANCHEZ BERMUDEZ CATALINA	CL SAN LEANDRO 10	30003	MURCIA	07 99	07 99	95.992
30 03 99 020603414	10 30009678917	ROYAL SECURITY, S.L.	CL PALMERAS, BARRIO	30012	MURCIA	07 99	07 99	1.213.106
30 03 99 020807215	10 30009792283	ENSEMUR S.L.	AV GRAN VIA(EDIF	30004	MURCIA	07 99	07 99	261.636
30 03 99 020604323	10 30100492554	CLAUDIO J Y BARRANDA, S.L.	AV INFANTE D. JUAN M	30011	MURCIA	07 99	07 99	83.203
30 02 99 020836315	10 30100673319	ARBEL MURCIA, S.L.	CL LICENCIADO CASCAL	30001	MURCIA	07 99	07 99	126.776
30 03 99 020604626	10 30100704944	EXCAVACIONES HERNANDEZ VICEN	AV RIO SEGURA 6	30002	MURCIA	07 99	07 99	79.994
30 03 99 020605535	10 30101033936	ESTANTERIAS Z.B., S.L.	CL PIO XII 9	30012	MURCIA	01 99	07 99	65.146
30 02 99 020578051	10 30101126387	CANOVAS CAMPILLO, S.L.	CL CEBALLOS 5	30003	MURCIA	07 99	07 99	259.135
30 02 99 020782660	10 30101263100	LLAONA MENDOZA PEDRO RAMON	AV GRAN VIA SALZILLO	30004	MURCIA	07 99	07 99	97.614
30 03 99 020605838	10 30101280981	ROS FERNANDEZ ANDRES	CT FUENSANTA, EDIF.	30012	MURCIA	07 99	07 99	14.418
30 03 99 020875317	10 30101510549	ORTIN LOPEZ JOSE	CL FEDERICO FERRER M	30007	MURCIA	01 99	07 99	15.985

30 02 99 020783165 10	30101542477	SYSTEM MURCIA, S.L.	CL BURRUEZO 2	30005	MURCIA	07 99	07 99	103.007
30 02 99 020578960 10	30101688280	ELECTRICIDAD LOPEZ MOYA, S.L	CL SANTA JOAQUINA DE	30011	MURCIA	07 99	07 99	17.681
30 01 99 000017384 10	30101720717	LIMPIEZAS Y SERVICIOS ILURO,	CL ANTONIO OLIVER 11	30204	CARTAGENA	03 95	12 95	509.195
30 01 99 000017485 10	30101720717	LIMPIEZAS Y SERVICIOS ILURO,	CL ANTONIO OLIVER 11	30204	CARTAGENA	01 96	03 96	136.710
30 02 99 020783367 10	30101722636	CASA CONTROL S.L.	CL PASCUAL 7	30004	MURCIA	07 99	07 99	119.672
30 09 99 020953018 10	30101860456	GERENCIA TERRITORIAL DEL MIN	CL SANTA CATALINA 4	30004	MURCIA	09 98	02 99	51.623
30 02 99 020783569 10	30101893802	DISTRIBUCIONES GUSPASAR, S.L	CL JERONIMO DE RODA	30005	MURCIA	07 99	07 99	120.463
30 03 99 020607151 10	30101921282	SEGURA MEDAL JOSE LUIS	CL SOL (EDF. SOL) 2	30012	MURCIA	07 99	07 99	109.751
30 03 99 020876529 10	30101965035	FERRIOL GUILLAMET JAIME MIGU	CL APOSTOLES 18	30001	MURCIA	07 99	07 99	71.273
30 03 99 020876731 10	30102082445	COSTA RODRIGUEZ FRANCISCO	AV MARQUES DE LOS VE	30007	MURCIA	07 99	07 99	219.989
30 09 99 020954230 10	30102139534	AMADOR, SDA.COOP.CAT.LTDA.	CL MARIANO RUIZ FUNE	30007	MURCIA	04 97	11 98	18.001
30 03 99 020607858 10	30102264119	CONSTRUCCIONES JOSEGA, S.L.	PO DE CORVERA 12	30002	MURCIA	07 99	07 99	585.791
30 03 99 020812568 10	30102344951	CRISTALERIA AYALA, S.L.	CL RIQUELME 13	30005	MURCIA	07 99	07 99	78.366
30 03 99 020812669 10	30102345355	CRISTALERIA AYALA, S.L.	PZ SANTA CATALINA 3	30004	MURCIA	07 99	07 99	161.658
30 03 99 020812871 10	30102397895	SUCESORES DE DIEGO PELLICER,	CL MARIANO GIRADA 21	30005	MURCIA	07 99	07 99	47.876
30 03 99 020861270 10	30102399515	SUMINISTRO DE PERSONAL E.T.T	CL SERRANO ALCAZAR 3	30001	MURCIA	07 99	07 99	44.388
30 09 99 020955846 10	30102436800	RESMEDIT, S.L.	CL SAN LORENZO 1	30001	MURCIA	10 98	02 99	41.648
30 02 99 020580071 10	30102510760	CONMIMUR, S.L.	PG IND.CAMPOSOL, PAR	30006	MURCIA	07 99	07 99	239.346
30 09 99 020956250 10	30102564617	SEGURA SALVADOR JOSE	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA	01 99	05 99	28.840
30 02 99 020731736 10	30102580175	LOPEZ LOPEZ MARIA HUERTAS	CL CARLOS III 7	30001	MURCIA	07 99	07 99	28.387
30 02 99 020839345 10	30102580276	NIPACAR, S.L.	CT ALICANTE-KM. 1	30007	MURCIA	07 99	07 99	116.953
30 02 99 020580475 10	30102596141	PASTOR LERMA JUAN ANDRES	CL TORRE DE ROMO 9	30002	MURCIA	07 99	07 99	241.603
30 02 99 020636958 10	30102604629	TRANSOTO, S.L.	CT PUENTE TOCINOS 44	30006	MURCIA	07 99	07 99	26.081
30 02 99 020580576 10	30102605942	CONSORCIO FA.PA., S.L.	CL MARIANO VERGARA 2	30003	MURCIA	07 99	07 99	103.007
30 02 99 020784276 10	30102643833	SERVIMUR 24 HORAS, S.L.	CL SAGASTA 6	30005	MURCIA	07 99	07 99	32.918
30 02 99 020580879 10	30102789838	ALQUILER DE MAQUINARIAS DE M	CL ULEA 8	30011	MURCIA	07 99	07 99	216.853
30 03 99 020609676 10	30102825305	ESTRUCTURAS WORLD, S.L.	CL SIERRA ESPUNa 10	30012	MURCIA	07 99	07 99	961.814
30 04 98 005172452 10	30102887444	MONTADORES FERRICOS DE LEVAN	AV DEL ESTE, PG. IND	30100	MURCIA	11 97	07 98	100.002
30 03 99 020609979 10	30102947563	THADER, EL ARTESANO DE LA PU	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	07 99	07 99	416.480
30 09 99 020959179 10	30103041230	LOPEZ ORTIN MARIA	AV ATOCHA 2	30007	MURCIA	10 98	01 99	20.282
30 03 99 020879357 10	30103056788	CARBONELL GARCIA MARIA INMAC	CL ESTACION 18	30001	MURCIA	07 99	07 99	96.084
30 02 99 020840456 10	30103208958	URBAJOVEN, S.L.	CL PLATERIA 40	30001	MURCIA	07 99	07 99	49.447
30 09 99 020960290 10	30103238159	CRAZY HAIR, S.L.»SWAKARA»	CL PUERTA NUEVA 15	30002	MURCIA	01 99	03 99	20.394
30 03 99 020610787 10	30103291612	TRANSFRIGOMUR, S.L.	CT SANTA CATALINA CA	30012	MURCIA	07 99	07 99	176.348
30 03 99 020610888 10	30103298076	PEDRENO BELMONTE JUAN JOSE	CM DE LOS PINOS 16	30011	MURCIA	07 99	07 99	51.704
30 02 99 020785084 10	30103387602	ARTES COVA, S.L.	CL CANONIGO TORRES 3	30004	MURCIA	07 99	07 99	201.924
30 03 99 020611090 10	30103413466	MURCANS, S.L.	CL LUISA ALEDO 1	30003	MURCIA	07 99	07 99	86.436
30 02 99 020581788 10	30103427816	OCIOMUR S.L.	CL JOSE TAPIA SANZ 3	30003	MURCIA	07 99	07 99	28.879
30 03 99 020880165 10	30103435391	COPISTERIA FACULTAD, S.L.	CL ANTONIO PUIG 1	30001	MURCIA	07 99	07 99	40.824
30 09 99 020961708 10	30103472676	CONTARIEGO-CONTADORES DE RIE	ZZ BLOQUE ARCISA	30006	PUENTE TOCINO	04 98	01 99	21.397
30 03 99 020611494 10	30103534112	SANCHEZ MUNIZ ALEJANDRO	CL PINTOR VILLACIS 4	30003	MURCIA	07 99	07 99	32.863
30 03 99 020611696 10	30103584935	CONTROLEX LEVANTE, S.L.	CT LA FUENSANTA 15	30012	MURCIA	07 99	07 99	404.620
30 09 99 020963324 10	30103658693	HERPEAL, S.L.	CJ DE LOS PELIGROS	30001	MURCIA	01 99	07 99	28.840
30 09 99 020963425 10	30103658693	HERPEAL, S.L.	CJ DE LOS PELIGROS	30001	MURCIA	12 98	05 99	17.204
30 03 99 020816612 10	30103848855	COCINAS GRAN VIA S.L.	AV GRAN VIA SALCILLO	30004	MURCIA	07 99	07 99	166.612
30 09 99 020965546 10	30103929182	CUCHILLERIA PARRA, S.L.	CL PASCUAL 7	30004	MURCIA	01 99	07 99	28.840
30 09 99 020965647 10	30103929182	CUCHILLERIA PARRA, S.L.	CL PASCUAL 7	30004	MURCIA	12 98	03 99	17.204
30 02 99 020786195 10	30103943229	CERVANTES ORTEGA CARMEN	CL MADRE DE DIOS 7	30004	MURCIA	07 99	07 99	97.384
30 03 99 020612609 10	30103964144	ELECTRONICA DEL SEGURA, S.L.	CL LAS PALMERAS. BAR	30012	MURCIA	07 99	07 99	18.925
30 02 99 020842173 10	30104055484	GRUPO SOCIEDADES ADMTVAS DE	CL TRAPERIA 13	30001	MURCIA	07 99	07 99	15.130
30 09 99 020966455 10	30104055484	GRUPO SOCIEDADES ADMTVAS DE	CL TRAPERIA 13	30001	MURCIA	11 98	02 99	27.468
30 03 99 020612912 10	30104057710	CONSTRUCCIONES MEYCONSA, S.L	CL SAN JUAN DE LA CR	30011	MURCIA	07 99	07 99	40.003
30 03 99 020817521 10	30104064073	DIAZ SAURA ENRIQUE	CL GREGORIO CONESA 4	30007	MURCIA	07 99	07 99	360.506
30 03 99 020882286 10	30104086507	ABEL LIMPIEZAS, S.L.	CL NAV MACIAS DEL PO	30007	MURCIA	07 99	07 99	180.010
30 02 99 020842375 10	30104115607	LACAL Y CASTILLO, S.A.L.	CL VARA DEL REY 7	30001	MURCIA	07 99	07 99	25.487
30 03 99 020613013 10	30104122273	CONSTRUCCIONES PUENTE TOCINO	CL JARDIN DE ALJADA-	30006	PUENTE TOCINO	07 99	07 99	79.204
30 02 99 020842577 10	30104163396	J.A. EUROGESTION 2000, S.L.	CL SAN LORENZO 6	30001	MURCIA	07 99	07 99	395.567
30 02 99 020583105 10	30104196237	GUADALUPE RUIZ JULIO JOSE	CT LA FUENSANTA. EDI	30012	MURCIA	07 99	07 99	299.183
30 09 99 020968374 10	30104233017	DELTA 95, S.L.	CL GRACIA 9	30002	MURCIA	08 98	02 99	17.104
30 02 99 020786401 10	30104291217	MUNTINS PROMOCIONES, S.L.	CL FRUTOS BAEZA 2	30004	MURCIA	07 99	07 99	201.079
30 02 99 020843385 10	30104297075	CONSORCIO DE MUCHACHOS, S.L.	CL JOSE ANTONIO PONZ	30001	MURCIA	07 99	07 99	19.733

30	02	99	020843890	10	30104354568	CARCELES BREIS AMALIA	CL EMILIO PINERO 1	30007	MURCIA	07	99	07	99	54.779
30	02	99	020583307	10	30104408122	PROMUR-PROMOCIONES DE MURCIA	CL VALLE INCLAN EDF.	30011	MURCIA	07	99	07	99	102.187
30	03	99	020883195	10	30104436818	SEVILLA MARTINEZ EDUARDO	CT CHURRA FELIPE 10	30007	MURCIA	07	99	07	99	749.038
30	02	99	020583509	10	30104455511	VALLE CABALLERO ARCADIO	CL VICENTE ALEXANDRE	30011	MURCIA	07	99	07	99	20.866
30	03	99	020614225	10	30104460056	CONSTRUCCIONES ZEUSNET, S.L.	CR SANTA CATALINA 22	30012	MURCIA	07	99	07	99	217.163
30	09	99	020970903	10	30104460258	CONSTRUCCIONES ZEUSNET, S.L.	CT SANTA CATALINA 22	30012	MURCIA	08	98	12	98	28.340
30	02	99	020786805	10	30104494109	CORZO CUEVA TERESA	CL SAN BENITO.PLAZA	30005	MURCIA	07	99	07	99	247.968
30	03	99	020614932	10	30104602021	MORALES SANCHEZ JUAN	CL CAPUCHINOS 5	30002	MURCIA	07	99	07	99	33.162
30	02	99	020786906	10	30104649006	ESTUDIO SAN ANTOLIN, S.L.	CL DEL PILAR 4	30005	MURCIA	07	99	07	99	24.724
30	02	99	020845409	10	30104677904	GONZALEZ LORENTE FRANCICO JA	CL JACOBO DE LAS LEY	30001	MURCIA	07	99	07	99	50.974
30	02	99	020583812	10	30104716094	GRINAN PEREZ ANTONIA CARMEN	CL FRANCISCO ESLAVA	30006	MURCIA	07	99	07	99	76.640
30	02	99	020845611	10	30104733070	GOMEZ CONESA JOSE	CL ALFARO 5	30001	MURCIA	07	99	07	99	21.376
30	02	99	020845914	10	30104849268	LOSA-SEGUR, S.L.	CL JUAN DE BORBON 20	30007	MURCIA	07	99	07	99	110.857
30	09	99	020973731	10	30104858564	ABEL LIMPIEZAS, S.L.	CL NAV. MACIAS DEL P	30007	MURCIA	02	99	06	99	61.700
30	09	99	020973832	10	30104878065	CONFITEDUL, S.L.	CL ALONSO ESPEJO	30007	MURCIA	12	98	04	99	62.610
30	09	99	020973933	10	30104878065	CONFITEDUL, S.L.	CL ALONSO ESPEJO	30007	MURCIA	05	99	07	99	17.304
30	03	99	020820753	10	30104898778	GRUPO_37_DE_GESTION_Y_OBRAS_	CL SAGASTA 7	30004	MURCIA	07	99	07	99	33.685
30	02	99	020846217	10	30104975873	ABAD VEGA CLIMATIZACION, S.L	CL QUINTO CENTENARIO	30007	ZARANDONA	07	99	07	99	25.487
30	02	99	020787613	10	30105033164	LOPEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	CL MAESTRO JAVIER PA	30006	MURCIA	07	99	07	99	113.704
30	02	99	020584620	10	30105037814	MURCANS, S.L.	CL LUISA ALEDO 1	30003	MURCIA	07	99	07	99	119.672
30	02	99	020846419	10	30105048423	ESCUADERO MARTINEZ AGAPITO	PZ LOS APOSTOLES 18	30001	MURCIA	07	99	07	99	100.630
30	01	99	000020418	10	30105064890	EUROLARGUEROS, S.L.	CT EL ALGAR AL BEAL,	30381	BEAL	10	98	12	98	127.098
30	03	99	020821359	10	30105066409	GEGREBA, S.L.	CL GONZALEZ ADALID 7	30001	MURCIA	07	99	07	99	107.590
30	09	99	020976559	10	30105129356	AQUILINE COMPUTER, S.L.	CL INGENIERO SEBASTI	30006	MURCIA	01	99	02	99	14.677
30	02	99	020846722	10	30105130669	FIERABRAS, S.L.	CL ALFARO 7	30001	MURCIA	07	99	07	99	127.885
30	02	99	020846823	10	30105160173	MEDITERRANEA STAR 2000, S.L.	CL SAN ANTONIO 12	30001	MURCIA	07	99	07	99	103.007
30	02	99	020847631	10	30105389438	MUEBLES DE COCINA TOVARSAN,	UR LA TORRE 3	30006	PUENTE TOCINO	07	99	07	99	100.630
30	02	99	020847833	10	30105412070	CATYRES, S.COOP.	CL BALSAS 12	30001	MURCIA	07	99	07	99	395.081
30	02	99	020788219	10	30105441877	AGAMAO, S.L.	CL PASCUAL 10	30004	MURCIA	07	99	07	99	930.661
30	03	99	020618467	10	30105453193	GUERRERO MARTINEZ MARIA JOSE	CL SALZILLO 2	30006	PUENTE TOCINO	07	99	07	99	289.327
30	03	99	020618669	10	30105463200	ECOMENSAJEROS SOCIEDAD COOPE	CL HERRADURA 2	30003	MURCIA	07	99	07	99	158.825
30	09	99	020978983	10	30105464210	IMPERESTUC, S.L.	CL RESIDENCIA MANANT	30006	PUENTE TOCINO	01	99	04	99	29.157
30	03	99	020823884	10	30105483408	GRUPO 67 DE GESTION Y OBRAS,	PZ FUENSANTA 1	30005	MURCIA	07	99	07	99	71.473
30	03	99	020889158	10	30105513114	RESTAURANTE GALLEGO RIA DE V	CL AURORA,ESQ.PZA.TO	30001	MURCIA	07	99	07	99	176.507
30	01	99	000028300	10	30105536251	CREFIDE, S.L.	CL NICARAGUA POLG	30169	SAN GINES	02	99	04	99	122.982
30	04	99	005099881	10	30105536251	CREFIDE, S.L.	CL NICARAGUA POLG	30169	SAN GINES	02	99	03	99	200.000
30	03	99	020824288	10	30105563533	GILARCA, S.L.	CL ALMENARA 6	30004	MURCIA	07	99	07	99	104.993
30	03	99	020824490	10	30105609811	GARCIA SICILIA MARIA PILAR	CL BaÑOS 20	30004	MURCIA	07	99	07	99	51.348
30	03	99	020889764	10	30105613649	DARWIN SERVICIOS INFORMATICO	CL VICTORIA NAVARRO	30007	ZARANDONA	07	99	07	99	59.118
30	01	99	000039616	10	30105641537	LOGISTICA Y PRODUCTOS PARA E	AV REGION MURCIANA 1	30612	ULEA	01	98	12	98	190.520
30	01	99	000039717	10	30105641537	LOGISTICA Y PRODUCTOS PARA E	AV REGION MURCIANA 1	30612	ULEA	01	99	07	99	195.493
30	02	99	020586034	10	30105652146	GARAL INTERNET, S.L.	AV LA FAMA 22	30006	MURCIA	07	99	07	99	211.386
30	02	99	020642618	10	30105678620	GARCIA RODENAS JOSE	CL FRANCISCO HERNAND	30395	PUEBLA LA	07	99	07	99	27.023
30	03	99	020890370	10	30105702464	RESTAURANTE GALLEGO RIA DE V	CL AURORA ESQUINA PZ	30001	MURCIA	07	99	07	99	39.828
30	03	99	020620992	10	30105743688	ECOMENSAJEROS S.COOP.	CL HERRADURA 2	30003	MURCIA	07	99	07	99	145.260
30	03	99	020825504	10	30105909093	PROYECTOS E INVERSIONES DEL	CL SANTA CATALINA 6	30004	MURCIA	07	99	07	99	114.214
30	03	99	020621804	10	30105922837	PUENT SERVICIOS RESTAURACION	CL CORREOS 16	30006	MURCIA	07	99	07	99	449.675
30	03	99	020621905	10	30105922837	PUENT SERVICIOS RESTAURACION	CL CORREOS 16	30006	MURCIA	01	99	07	99	14.122
30	09	99	020983229	10	30105926372	MUQUECO, S.L.	CL ISLA CRISTINA 6	30007	MURCIA	12	98	04	99	33.870
30	03	99	020622107	10	30105945267	TORRALBA PUCHE DOLORES	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	07	99	07	99	508.427
30	03	99	020826009	10	30106012864	EUROESTUCO, S.L.	CL SAGASTA, ENTLO. 6	30004	MURCIA	07	99	07	99	962.399
30	02	99	020850358	10	30106022665	ITERCONS Y MAQUINARIA, S.L.	CL ESCRITOR FERNANDE	30011	MURCIA	07	99	07	99	455.396
30	02	99	020587448	10	30106032567	GRINAN PEREZ ANTONIA CARMEN	PZ LA IGLESIA 4	30006	PUENTE TOCINO	07	99	07	99	15.292
30	09	99	020985350	10	30106032567	GRINAN PEREZ ANTONIA CARMEN	PZ LA IGLESIA 4	30006	PUENTE TOCINO	12	98	02	99	23.284
30	02	99	020790340	10	30106109662	AISANA,COM.B.	CL PORTILLO SAN ANTO	30005	MURCIA	07	99	07	99	22.777
30	03	99	020826918	10	30106142907	EMPRESA CONSTRUCTORA FERNAND	CL JARA CARRILLO 11	30004	MURCIA	07	99	07	99	694.739
30	02	99	020790542	10	30106165539	INICIATIVA DE FORMACION EMPR	CL JERONIMO DE RODA	30005	MURCIA	07	99	07	99	335.543
30	03	99	020623319	10	30106173017	SISTEMAS COMERCIALES FERROSY	CL CARRIL DE LA MANR	30006	PUENTE TOCINO	07	99	07	99	530.768
30	03	99	020892794	10	30106174835	GRUPO FARRUCHELO Y ASOCIADOS	CL JUAN CARLOS I EDF	30007	MURCIA	07	99	07	99	230.926
30	09	99	020987168	10	30106176148	VIGO AMIGO RAFAEL	AV GRAN VIA 8	30004	MURCIA	01	99	04	99	35.745
30	03	99	020827625	10	30106204844	MOLINA GARCIA MARIA ARACELI	CL MANRESA 5	30005	MURCIA	07	99	07	99	41.326

30 09 99 020987673	10	30106242331	SINFONIA CONCERTANTE, S.L.	CL CARTAGENA 50	30002	MURCIA	03 99	07 99	41.280
30 09 99 020987774	10	30106242331	SINFONIA CONCERTANTE, S.L.	CL CARTAGENA 50	30002	MURCIA	12 98	02 99	18.350
30 02 99 020588256	10	30106261226	CONSTRUCCIONES SABAP, S.L.	CL VICENTE ALEXAINDR	30011	MURCIA	07 99	07 99	601.628
30 09 99 020988077	10	30106278808	TODOHOGAR REFORMAS Y CONSTRU	CL INGENIERO BYRANT,	30007	MURCIA	01 99	07 99	67.980
30 09 99 020988279	10	30106299016	ATLAS PACIFIC ITALIANA, S.R.	CL SAN ANTONIO 8	30001	MURCIA	02 99	06 99	60.005
30 03 99 020625036	10	30106344886	ELYCOM HISPANIA, S.L.	CL FLORIDABLANCA 60	30002	MURCIA	07 99	07 99	30.247
30 03 99 020625137	10	30106348425	MARTIN MARTINEZ JOAQUIN	CL SANTA RITA 9	30006	MURCIA	07 99	07 99	1.551.568
30 02 99 020852782	10	30106430570	MICHAEL — DONALD	CL ARRIXACA 9	30007	MURCIA	07 99	07 99	52.163
30 02 99 020589266	10	30106478060	FENOLL GUILLEN MARIA CRISTIN	CL CRONISTA DIEGO AL	30011	MURCIA	07 99	07 99	28.109
30 02 99 020853590	10	30106549091	BALIBREA GALVEZ SERAFINA	ZZ DE LOS IBANEZ 19	30007	MURCIA	07 99	07 99	149.608
30 03 99 020829342	10	30106579306	LEVANTINA MANO DE OBRA Y SER	CL TORRES 11	30005	MURCIA	07 99	07 99	251.392
30 03 99 020829443	10	30106614466	PEREZ RUZ MANUEL	CL MIRAFLORES 5	30007	ZARANDONA	07 99	07 99	37.908
30 02 99 020853994	10	30106620934	GEDEFONT, S.L.	CL BARAUNDILLO 3	30001	MURCIA	07 99	07 99	494.132
30 03 99 020862886	10	30106656704	ASESORES TASO INTERNACIONAL,	CL PUERTA NUEVA 4	30001	MURCIA	07 99	07 99	15.120
30 02 99 020590478	10	30106708638	VERDU ANDUJAR MARIA JOSE	CL ISABEL NAVARRO 4	30012	MURCIA	07 99	07 99	88.631
30 02 99 020590579	10	30106719045	ABELLAN GARCIA SALVADOR	CL ALBERTO SEVILLA 4	30011	MURCIA	07 99	07 99	104.327
30 02 99 020590781	10	30106748044	CONSTRUCCIONES SIGLO XXI SUR	CL ANIMAS 3	30003	MURCIA	07 99	07 99	657.744
30 03 99 020830251	10	30106748448	INSTALACIONES MIBEL, S.L.	CL GOMEZ CORTINA 9	30005	MURCIA	07 99	07 99	377.094
30 02 99 020590983	10	30106766232	PARRAGA GARCIA BENITO	CL CAMPOVERDE 23	30010	MURCIA	07 99	07 99	239.346
30 03 99 020898353	10	30106806042	SERV. INMOBIL., GESTION, LEG	PZ ABENARABI 12	30007	MURCIA	07 99	07 99	304.582
30 02 99 020854907	10	30106817156	CLIMEX, S.L.	CL PUERTA NUEVA- EDI	30001	MURCIA	07 99	07 99	76.424
30 02 99 020591690	10	30106838374	CHAPADO PENA ELISEO	CL OJOS 1	30012	MURCIA	07 99	07 99	38.238
30 03 99 020629076	10	30106840394	SALAZONES DE MURCIA, S.L.	CL AZAHAR, S/N	30006	PUENTE TOCINO	07 99	07 99	61.927
30 02 99 020591791	10	30106840600	REYES DE MURCIA, S.L.	CL MAYOR 32	30012	MURCIA	07 99	07 99	101.950
30 03 99 020899262	10	30106860202	RUBIO IBANEZ DAVID	CL LA IGLESIA 10	30007	SANTIAGO Y ZA	07 99	07 99	54.124
30 03 99 020899868	10	30106907688	GESTION Y SERVICIO DE PROMOC	CL GALERA DEL CERRO	30007	ZARANDONA	07 99	07 99	117.266
30 03 99 020900070	10	30106929920	FERMABOLSA, S.L.	CL MAYOR 44	30007	CASILLAS LUG	07 99	07 99	25.613
30 02 99 020592704	10	30106960434	MUNOZ PUJANTE JUAN ANDRES	CL CANOVAS DEL CASTI	30003	MURCIA	07 99	07 99	90.865
30 03 99 020900373	10	30106961747	JOVENES CONTRA LAS DROGAS LE	CL GONZALEZ ADALID 1	30001	MURCIA	07 99	07 99	34.372
30 03 99 020630490	10	30106975386	ONDA-MANGA,S.L.	CL RIO SEGURA 5	30002	MURCIA	07 99	07 99	98.042
30 02 99 020593007	10	30107001254	BUSINESS SYSTEMS BINARY S.A.	CL MOLINA DE SEGURA	30007	MURCIA	07 99	07 99	42.754
30 02 99 020648981	10	30107007015	TERAMO GARCIA EDUARDO	CL LUNA 33	30170	NAREJOS LOS	07 99	07 99	16.446
30 01 99 000025973	10	30107267400	RUIZ PEREZ JUAN ANTONIO	CL VIRGEN DE LA PALO	30001	MURCIA	11 95	12 95	110.479
30 01 99 000026074	10	30107267400	RUIZ PEREZ JUAN ANTONIO	CL VIRGEN DE LA PALO	30001	MURCIA	01 96	04 96	223.164
30 04 99 005083414	10	30107267400	RUIZ PEREZ JUAN ANTONIO	CL VIRGEN DE LA PALO	30001	MURCIA	01 96	04 96	50.001

RÉGIMEN: 0114 PROFESIONALES TAURINOS (R.G.)

Núm. Reclamac.	Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
30 02 99 013410963	10 30007911089	LOPEZ HURTADO DIEGO	CL CAMINO VIEJO DEL	30800	LORCA	03 98	03 98	704.789
30 02 99 013488462	10 30007911089	LOPEZ HURTADO DIEGO	CL CAMINO VIEJO DEL	30800	LORCA	04 98	04 98	195.371
30 02 99 013900310	10 30007911089	LOPEZ HURTADO DIEGO	CL CAMINO VIEJO DEL	30800	LORCA	05 98	05 98	2.935.591
30 02 99 018802143	10 30007911089	LOPEZ HURTADO DIEGO	CL CAMINO VIEJO DEL	30800	LORCA	06 98	06 98	165.701
30 02 99 020939880	10 30007911089	LOPEZ HURTADO DIEGO	CL CAMINO VIEJO DEL	30800	LORCA	08 98	08 98	7.728.040
30 02 99 020940991	10 30007911089	LOPEZ HURTADO DIEGO	CL CAMINO VIEJO DEL	30800	LORCA	09 98	09 98	1.935.229
30 02 99 020942813	10 30007911089	LOPEZ HURTADO DIEGO	CL CAMINO VIEJO DEL	30800	LORCA	10 98	10 98	971.254

RÉGIMEN: 0121 REPRESENTANTES DE COMERCIO

Núm. Reclamac.	Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
30 02 99 020290081	07 171000953729	MOJEDA GOMEZ MARIA AUXILIADO	CL LOPE DE VEGA 34	30820	ALCANTARILLA	07 98	12 98	412.171
30 02 99 020288566	07 300025385959	ESCRIBANO GONZALEZ JOSE	CL ISAAC ALBENIZ 10	30009	MURCIA	07 98	12 98	412.171
30 02 99 020288970	07 300062819875	GARCIA LORENTE ANTONIO	PZ ORGANISTA SANCHEZ	30203	CARTAGENA	07 98	12 98	412.171
30 02 99 020290283	07 300066162032	MORALES GRACIA MANUEL	CL TIERNO GALVAN 29	30203	CARTAGENA	07 98	12 98	412.171
30 02 99 020288667	07 300075325603	ESCRIBANO LOPEZ ANTONIO	CL LUIS FUENTES PAGA	30003	MURCIA	07 98	12 98	412.171
30 02 99 020288768	07 300078080504	GARCIA CARRERES DAVID	CL ALMIRANTE LOZAYLA	30007	MURCIA	08 98	12 98	343.476
30 02 99 020288869	07 300081006769	GARCIA ESCRIBANO FRANCISCO	CL ISAAC PERAL 6	30151	SANTO ANGEL	07 98	07 98	38.928
30 02 99 020288465	07 301002703149	CANOVAS SANCHEZ DOLORES	CL CARTAGENA 68	30002	MURCIA	07 98	12 98	343.476
30 02 99 020288162	07 301003922521	BANOS MARTINEZ CAYETANO	CL PUERTAS DE MURCIA	30201	CARTAGENA	07 98	11 98	206.084
30 02 99 020290990	07 301013184304	MARTINEZ ARNALDOS VANESA	CL URBANIZACION PARO	30565	TORRES DE COT	03 98	03 98	68.695

RÉGIMEN: 0521 TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Núm. Reclamac.	Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
30 02 99 019384648	07 070027327573	HERNANDEZ MENDEZ JOSE LUIS	CL RONDA DE GARAY, B	30003	MURCIA	01 99	06 99	192.450
30 02 99 018812348	07 280238643636	CASCALES SOLER JOSE	AV DE LA FAMA 32	30006	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018812449	07 280248275433	GUILLEN MEDINA TOMAS	CL MAYOR PG CAMPOSOL	30006	PUENTE TOCINO	01 99	06 99	74.699
30 02 99 018813358	07 280413366605	CAMPINS CENTELLAS JUANA ANA	AV JUANA JUGAN	30006	MURCIA	01 99	06 99	163.210
30 09 99 020451143	07 280429669675	LOPEZ REJAS JOSE	CL NUEVA SAN ANTON 1	30005	MURCIA	02 98	06 99	204.968
30 02 99 019287850	07 300020374089	PLAZA ALARCON CONCEPCION	CL ENTREJARDINES-EDF	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 019288961	07 300024042915	CELDRAN LACAL ISIDRO	PZ PRECIOSA 1	30005	MURCIA	03 99	05 99	108.126
30 02 99 018817301	07 300025708685	GUILLEN CASCALES MANUEL	CL ANTONETE GALVEZ,	30006	MURCIA	01 99	06 99	153.960
30 02 99 018818311	07 300028604642	GIL BLAZQUEZ JUAN ANTONIO	LOPE DE VEGA 7 1-C	30006	PUENTE TOCIN	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018819119	07 300029990833	RUZAFÁ BLAZQUEZ ANTONIO	CL CRUZ DEL SUR-URB.	30500	MOLINA DE SEG	01 99	06 99	814.594
30 02 99 018819220	07 300030146437	COLL ALARCON FRANCISCO	CL MAYOR 33	30006	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 019292395	07 300032493635	RUIZ TORTOSA JUAN	CL MORERA 21 LA NORA	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 019293308	07 300034430100	LOPEZ ROCA MANUEL	CL ALMUDENA 1	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018823260	07 300035639869	TORTOSA BERMEJO JUAN	BLOQUES VELASCO ES 8	30006	PUENTE TOCIN	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018823563	07 300035954212	ESCUADERO ANDUJAR RAFAEL	CL CARRIL LOS MORENO	30006	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 03 99 019585015	07 300036323216	MARTINEZ SOLER CONCEPCION	CM VIEJO CASILLAS 3	30006	PUENTE TOCINO	03 99	03 99	38.490
30 02 99 018824674	07 300037228346	MARIN VALVERDE JOSE MIGUEL	RD DE LEVANTE-BLOQ.A	30006	MURCIA	01 99	01 99	38.490
30 02 99 018824775	07 300037282102	RODRIGUEZ GARCIA DIEGO	CL MAYOR CAMPOSOL	30006	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018826290	07 300039662642	DURANTE CARRION MARIA ANGELE	AV DE LA FAMA 32	30006	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018826391	07 300039666278	MARTINEZ GIL CARMEN	CL FRANCISCO PAREDES	30006	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 03 99 019586530	07 300040291627	ALARCON SANCHEZ JOSE	CL PAREDES SN	30006	PUENTE TOCINO	01 99	04 99	153.960
30 02 99 018826795	07 300040393677	GARCIA MOTOS MILAGROS	URB.LA TORRE-BL.2 ES	30006	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018826900	07 300040823006	GOMEZ LOPEZ FRANCISCO	CL AVENIDA 18 DE JUL	30006	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 09 99 020455991	07 300041501194	TOVAR PAREJA ANTONIO	CL URBAN. LA TORRE B	30006	PUENTE TOCINO	03 98	06 99	243.458
30 03 99 019587338	07 300042277093	FERNANDEZ PUERTO ANTONIO	AV.1 DE MAYO-BL 2 ES	30006	MURCIA	01 99	04 99	153.960
30 02 99 019298055	07 300042652262	BELMONTE NICOLAS MIGUEL	PZ SAN GINES 6	30005	MURCIA	05 99	06 99	76.980
30 02 99 019405563	07 300043801209	BANEGAS SALINAS ANTONIO	PZ FUENSANTA 1	30005	MURCIA	01 99	06 99	192.450
30 03 99 019740922	07 300043801209	BANEGAS SALINAS ANTONIO	PZ FUENSANTA 1	30005	MURCIA	03 99	03 99	38.490
30 02 99 018829829	07 300044959650	MARTINEZ GUERRERO JOSE MARIA	CL MAYOR 67	30006	PUENTE TOCINO	01 99	06 99	230.940
30 02 99 019301994	07 300047610376	ROCA LOPEZ ANGEL	CL ESTACION DE AUTOB	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 03 99 019589055	07 300047627150	YEPES MORCILLO ANTONIA	MIMOSA DUPLEX A-4 2A	30006	PTE TOCINOS	04 99	04 99	38.490
30 02 99 018833768	07 300049580082	CAMACHO PARDO FRANCISCO	CL MAYOR URBANIZ.LA	30006	PUENTE TOCINO	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018836903	07 300053765432	LOPEZ GIL ANGEL	CL AZAHAR ED. I	30006	PUENTE TOCINO	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018837004	07 300053861624	BAEZA PELLUZ FRANCISCO	MAYOR 158	30006	PTE TOCINOS	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018838216	07 300054440085	MADRID SERRANO FRANCISCO	CL MAYOR 4	30006	PUENTE TOCINO	01 99	06 99	230.940
30 03 99 019590873	07 300055061794	HERNANDEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	CL ALARCON 15	30006	PUENTE TOCINO	01 99	04 99	153.960
30 03 99 019591277	07 300058718593	MORALES PUJANTE JOSE	RONDA LEVANTE 35	30006	MURCIA	02 99	03 99	76.980
30 02 99 019310179	07 300059009189	LOPEZ SABUCO ANTONIO	PZ SAN AGUSTIN 12	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018844478	07 300059984849	CONESA CANOVAS ANDRES	CL CARRIL DE LOS MOR	30006	MURCIA	06 99	06 99	38.490
30 03 99 019592186	07 300059984849	CONESA CANOVAS ANDRES	CL CARRIL DE LOS MOR	30006	MURCIA	01 99	04 99	153.960
30 02 99 018845387	07 300060546237	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL BARITONO MARCOS R	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018845892	07 300061049223	RUIZ PRECIOSO FRANCISCO	AV ANTONETE GALVEZ 1	30006	MURCIA	01 99	05 99	192.450
30 02 99 019312506	07 300061060337	SANCHEZ LOPEZ JUAN LUIS	CL BURRUEZO 2	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 03 99 019592590	07 300061327792	LOPEZ MUNOZ ANTONIO	FCO ESLAVA EDIF AYBR	30006	PUENTE TOCIN	01 99	04 99	153.960
30 02 99 019420923	07 300061608991	GIL MONINO JUAN LUCAS	AV DE LA FAMA BL. 5-	30006	MURCIA	01 99	03 99	115.470
30 02 99 018846906	07 300061623543	PARDO PAREDES JOSE ANTONIO	MAYOR E HIFE CHALET	30006	PTE TOCINOS	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018847512	07 300062180887	VIVANCOS BROCAL FRANCISCO	CL BELANDO 19	30006	PUENTE TOCINO	01 99	06 99	230.940
30 02 99 019313819	07 300062984775	CANO CHACON JOSE	CL MAYOR 16	30570	BENIAJAN	01 99	01 99	38.490
30 03 99 019718589	07 300062984775	CANO CHACON JOSE	CL MAYOR 16	30570	BENIAJAN	02 99	02 99	38.490
30 02 99 018850037	07 300063846661	ACOSTA MARTINEZ GINES	CL HUELVA 20	30006	MURCIA	04 99	06 99	115.470
30 02 99 019314627	07 300063849590	LOPEZ ROCA FRANCISCO	CL ALMUDENA 1	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 01 98 000180790	07 300064407039	BERNAL MESEGUER SALVADOR	CL RIO SEGURA 6	30564	LORQUI	01 94	12 94	389.048
30 01 98 000180891	07 300064407039	BERNAL MESEGUER SALVADOR	CL RIO SEGURA 6	30564	LORQUI	01 95	12 95	375.838
30 02 99 019315132	07 300064920735	FUSTER GOMEZ ANTONIO	CL GOMEZ CORTINA 15	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018851855	07 300065963281	MUNOZ ZIELINSKI MANUEL	RONDA DE LEVANTE, 21	30006	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 019315940	07 300066018552	RUBIO PARRAGA ADOLFO	CL ALFAREROS 2-5-DCH	30005	MURCIA	01 99	06 99	216.252
30 02 99 018852259	07 300066492135	MARTINEZ RUIZ MARIA DOLORES	CL SAN PEDRO 9	30832	JAVALI NUEVO	03 99	05 99	115.470
30 02 99 018966841	07 300067402622	HIDALGO CANO MARIANO SALVADO	CL CARRIL DE LA TORR	30006	PUENTE TOCINO	05 99	06 99	76.980
30 03 99 019719704	07 300067500834	GUILLEN DIAZ FRANCISCO	LOS TORRES 19	30005	MURCIA	03 99	04 99	76.980

30 02 99 019319677 07	300068700095	LOPEZ MARTINEZ ANDRES	RUIPEREZ 12	30005	MURCIA	02 99	02 99	38.490
30 02 99 019322004 07	300069967664	MARTINEZ ZAMORA ANDRES	CL SIERRA MORENA 10	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 03 99 019720714 07	300070339601	LOZANO LOPEZ ANTONIO	CL REINA DONA VIOLAN	30005	MURCIA	01 99	04 99	153.960
30 02 99 019200853 07	300070751445	RUIZ CABEZA ANTONIO	CL PALOMARICOS, S.N.	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 019322408 07	300070790043	GARCIA TREVIJANO PATRON CONS	CL RUIPEREZ 10	30005	MURCIA	01 99	02 99	76.980
30 02 99 019323216 07	300071635862	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN JESU	CL ALCAINA 1	30168	ERA ALTA	01 99	01 99	38.490
30 02 99 018858727 07	300072167847	LOPEZ BARREIROS JOSE	CORREOS 16	30006	PUENTE TOCIN	01 99	06 99	230.940
30 02 99 019324428 07	300072454096	HERNANDEZ LORENTE ANGEL	PIO TEJERA 3	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 019325337 07	300073064085	PINAR PELLICER MANUELA	CL MAESTRO ALONO 4	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 019326347 07	300073537062	RODRIGUEZ FAZ ISIDRO RAFAE	PZ MAYOR 5	30005	MURCIA	03 99	03 99	38.490
30 09 99 020469735 07	300074081979	SANCHEZ IBANEZ MIGUEL	PZ ALJADA UR.EDEN ED	30006	MURCIA	10 98	06 99	237.199
30 02 99 019327054 07	300074153822	MARTINEZ SABATER MARIANO	CL MARIANO GIRADA 3	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018862969 07	300075084719	MENCHON GARCIA MARIA ANGELES	AV DE LA FAMA 48	30006	MURCIA	01 99	01 99	38.490
30 03 99 019597341 07	300075084719	MENCHON GARCIA MARIA ANGELES	AV DE LA FAMA 48	30006	MURCIA	02 99	03 99	76.980
30 03 99 019722734 07	300076489805	NICOLAS LAX JOSE	SAGASTA 20 -5	30005	MURCIA	03 99	03 99	38.490
30 02 99 018864888 07	300076570233	LAZARO ORTEGA MARIANO	RIO EBRO POL. PAZ 12	30006	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 03 99 019723037 07	300076769990	BOTIA GARCIA M ROSARIO	CL ENTREJARDINES 8	30005	MURCIA	02 99	02 99	38.490
30 02 99 019093850 07	300078230549	IZQUIERDO LUCAS JOSE FRANCIS	PZ SANTO DOMINGO 6	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018866811 07	300078429805	HIDALGO VIETOS ANTONIO	CL MAYOR 38 1 C P TO	30006	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 019445575 07	300078788705	GIL ESCOLAR JOSE	CL COLONIA SAN BUENA	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018869740 07	300080040308	DIAZ PERIAGO FRANCISCA	AV LA FAMA 54	30006	MURCIA	04 99	05 99	76.980
30 03 99 019601280 07	300080040308	DIAZ PERIAGO FRANCISCA	AV LA FAMA 54	30006	MURCIA	02 99	02 99	38.490
30 02 99 018869841 07	300080091636	MINGUEZ MUNOZ ANTONIO	VEREDA DE LA CUEVA	30006	PTE TOCINOS	01 99	06 99	230.940
30 03 99 019724653 07	300080378188	MADRID NICOLAS FRANCISCO JAV	CL FRANCISCO ESLAVA	30006	MURCIA	03 99	04 99	76.980
30 02 99 018870750 07	300080643223	MBENQUE — MODOU	CAR.VIEJA ED.MANANTI	30006	PUENT TOCINO	01 99	06 99	192.450
30 02 99 018871154 07	300080762451	BA — ABDOU	CL CARRIL ERMITA VIE	30006	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018871255 07	300080776292	BA — MAGATTE	CL PINA 20	30006	PUENTE TOCINO	02 99	06 99	192.450
30 02 99 018871558 07	300080827220	BA — ALASSANE	CL ERMITA VIEJA 1	30006	PUENTE TOCINO	01 99	06 99	192.450
30 02 99 018871659 07	300080832169	DIAZ VIGURI JUAN ANTONIO	CL BLOQUES DE VELASC	30006	PUENTE TOCINO	01 99	06 99	230.940
30 03 99 019725259 07	300081884722	MOLINA LOPEZ JUANA	CL PINTOR MEDINAVERA	30005	MURCIA	02 99	02 99	38.490
30 03 99 019725562 07	300082525023	GAMBIN MORENO JOAQUIN	JERONIMO RODA 1-2-A	30005	MURCIA	01 99	04 99	153.960
30 02 99 018875804 07	300082540480	ZAMBUDIO BANOS JOSE MANUEL	CL P MIGUEL HERNANDE	30006	PUENTE TOCINO	03 99	03 99	38.490
30 03 99 019603102 07	300082540480	ZAMBUDIO BANOS JOSE MANUEL	CL P MIGUEL HERNANDE	30006	PUENTE TOCINO	01 99	04 99	76.980
30 02 99 018876410 07	300082710838	SARR — MBAYE	CL ERMITA VIEJA. EDI	30006	MURCIA	01 99	06 99	216.252
30 03 99 019603607 07	300083098838	MARTINEZ YEPES SALVADOR	CL JARDIN ALJADA 5B	30006	PUENTE TOCINO	01 99	04 99	153.960
30 02 99 019343121 07	300084824125	LASHERAS OLMOS MARIA ANGELES	SAN PIO X,41 BAJO	30005	MURCIA	02 99	02 99	38.490
30 03 99 019604415 07	300084871514	MORA ESPUCHE SALVADOR	CL MAYOR 205	30006	PUENTE TOCINO	03 99	03 99	38.490
30 02 99 018881258 07	300085291038	MARIN ALCAZAR CARMEN	CL FEDERICO GARCIA L	30006	PUENTE TOCINO	01 99	06 99	230.940
30 03 99 019605425 07	300086466354	ALDEA MOLINA ANTONIO	CL POL. LA PAZ C/RIO	30006	MURCIA	01 99	04 99	153.960
30 02 99 018883379 07	300086476155	AMO FERNANDEZ MIGUEL	CL HERREROS EDF. GAL	30006	PUENTE TOCINO	04 99	04 99	38.490
30 02 99 018884692 07	300087313284	MADRIGAL GIL JOSE	FUENSANTA 2-1	30006	PUENTE TOCIN	03 99	03 99	38.490
30 02 99 018886211 07	300088272372	ESTEBAN TORRALBA MARIA TRINI	CL CARRIL LA TORRE 4	30006	PUENTE TOCINO	01 99	05 99	180.210
30 01 99 000035471 07	300088585196	MARTINEZ BANOS JUAN MANUEL	CL CASAS ERMITA, 72	30393	GALIFA	01 98	12 98	450.636
30 01 99 000035572 07	300088585196	MARTINEZ BANOS JUAN MANUEL	CL CASAS ERMITA, 72	30393	GALIFA	01 97	12 97	433.764
30 02 99 019347464 07	300089615824	ALONSO GALINDO JOSE LUIS	CL SANTA TERESA 16	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 09 99 020558853 07	300089941277	MARTINEZ BAEZA ROSARIO	CL MAYOR	30139	MURCIA	09 97	01 99	44.515
30 02 99 018890251 07	300090705658	CONESA GARCIA FRANCISCO JO	AV AVENIDA PRIMERO D	30006	MURCIA	06 99	06 99	38.490
30 02 99 018890958 07	300091011816	PEREZ SERRANO JUAN PEDRO	AV PRIMERO MAYO-BLQ	30006	MURCIA	03 99	03 99	38.490
30 02 99 018891059 07	300091015149	CABEZAS CEREZO SATURNA	CL SAN PEDRO 9	30006	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 019351003 07	300091779328	ANDREU SERRANO JUAN JOSE	SAN NICOLAS 23	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 019352316 07	300093003144	PEREZ LOPEZ MARIA	SAN NICOLAS ED ESTUD	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018894089 07	300093678306	GRANDE ESCOBAR MARIA LUZ	CL MAYOR PG. CAMPOSO	30006	PUENTE TOCINO	01 99	01 99	38.490
30 03 99 019730111 07	300094606674	MARIN MONINO JOSE FRANCISCO	PZ SAN AGUSTIN 15	30005	MURCIA	02 99	02 99	38.490
30 02 99 019354134 07	300094611425	SOLA VIVANCOS JOSE ANTONIO	CL ENTIERRO DE LA SA	30005	MURCIA	01 99	06 99	192.450
30 02 99 019354437 07	300094782789	VIVES GUERERO ASCENSION SONI	PZ CONDESTABLE 5	30005	MURCIA	01 99	04 99	76.980
30 02 99 018896012 07	300095117239	FASANO — ANTONELLO	CL PICO DE LA PANOCH	30006	MURCIA	01 99	06 99	216.252
30 02 99 018896921 07	300900002324	MARTINEZ MARTINEZ CARMEN	CEMENTERIO VIEJO, 4	30006	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 019355447 07	300900721134	MARTINEZ MOYA NARCISA	CL SAGASTA 44	30005	MURCIA	04 99	06 99	115.470
30 02 99 018897527 07	301000103953	CASCALES DURANTE JOSE JAVIER	AV LA FAMA 32	30006	MURCIA	06 99	06 99	38.490
30 02 99 018898133 07	301000228740	NDIAYE — MALE	CL ERMITA VIEJA S/N	30006	PUENTE TOCINO	01 99	03 99	115.470
30 02 99 019356760 07	301001014844	INIESTA BAEZA JUAN CARLOS	PZ SAN GINES 4	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940

30 02 99 018899850 07 301001649990	USERO GUILLEN LAURA	CL HIDALGO 3	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018900658 07 301002086692	CLEMENTE VIVANCOS FRANCISCA	CL M.JAVIER PAULINO	30006	MURCIA	02 99	03 99	76.980
30 03 99 019611384 07 301002086692	CLEMENTE VIVANCOS FRANCISCA	CL M.JAVIER PAULINO	30006	MURCIA	04 99	04 99	38.490
30 02 99 019478719 07 301002899573	GOMEZ HERNANDEZ JOSE MIGUEL	CL SAN ANTON 19	30005	MURCIA	03 99	03 99	36.042
30 02 99 018904193 07 301003348100	GRINAN PEREZ ANTONIA CA	CL FRANCISCO ESLAVA	30006	PUENTE TOCINO	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018905207 07 301003836837	DIENG — AL ASSANE	CL PINA ED.MANANTIAL	30006	PUENTE TOCINO	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018907934 07 301005614866	ABELLAN MINANO CARMEN	CL PINO 19	30006	PUENTE TOCINO	01 99	06 99	216.252
30 02 99 018908136 07 301005700954	FAZZARI CARUSO FILIPPO	CL CARRIL LOS LUCIOS	30006	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 019363228 07 301006061369	EL BAHJADRI — MOHAMED	CL ACISCLO DIAZ-PENS	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018911065 07 301007773623	NDOYE — KHALIFA	CL CARRIL ERMITA VIE	30006	MURCIA	01 99	05 99	192.450
30 02 99 018911368 07 301008055832	VELASCO NAVARRO MARIA ESTER	CL SANTONA, 15	30006	MURCIA	04 99	04 99	38.490
30 02 99 018912378 07 301008584985	DIENG — BABACAR	CL MAYOR 160	30006	MURCIA	02 99	06 99	192.450
30 02 99 018913590 07 301010709992	JIMENEZ JIMENEZ MARIA MAR	CL ERMITA VIEJA EDF.	30006	PUENTE TOCINO	02 99	06 99	192.450
30 02 99 018913792 07 301010794666	LISANDRELLO — SALVATORE	CR CTRA PUENTE TOCIN	30006	PUENTE TOCINO	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018913994 07 301011085565	AVILES LEAL GINES	CL RIO TAJO C-5 BAJO	30006	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 019369086 07 301012835710	ROS MCDONNELL TOMAS	PZ SAN AGUSTIN 10	30005	MURCIA	05 99	06 99	76.980
30 03 99 019613913 07 301013408414	BELMONTE JIMENEZ MARIA DOLOR	CL BLOQUES VELASCO P	30006	PUENTE TOCINO	01 99	04 99	153.960
30 02 99 018916927 07 301014317180	PEREZ CALDERON SERRANO ROCIO	CL MAYOR, NAVE4 271	30006	MURCIA	06 99	06 99	38.490
30 02 99 018917129 07 301014653650	CARRION AMOROS FRANCISCO	CL RINCON LOS GARCIA	30006	PUENTE TOCINO	03 99	03 99	38.490
30 02 99 018917735 07 301014804911	GNINGUE — KHADIM	CL ERMITA VIEJA EDF.	30006	PUENTE TOCINO	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018918139 07 301014895241	LARA UCLES ENCARNACION	CL ALMIRANTE MALA ES	30007	MURCIA	02 99	06 99	192.450
30 02 99 018918644 07 301015603442	MODOU — LOUM	CL ERMITA VIEJA EDIF	30006	PUENTE TOCINO	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018918745 07 301015737020	VERA MELGAR JUANA	CL PINTOR VELAZQUEZ	30006	PUENTE TOCINO	02 99	03 99	76.980
30 02 99 019371514 07 301015760763	BATHIEU — DIOP	CL SANTA ROSA 1	30012	MURCIA	01 99	06 99	192.450
30 02 99 019492358 07 301015929505	CHEIKH — FAYE	CL ERMITA VIEJA, ED	30006	PUENTE TOCINO	01 99	06 99	192.450
30 02 99 019372120 07 301016971041	BA — MBAYE	CL SAN GINES 25	30005	MURCIA	01 99	06 99	192.450
30 02 99 018919250 07 301017162213	GUERRERO MARTINEZ MARIA JOSE	CL SALZILLO 2	30006	PUENTE TOCINO	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018919856 07 301017658933	CHEIKH — LO	CL ERMITA VIEJA EDIF	30006	PUENTE TOCINO	01 99	06 99	230.940
30 02 99 019373130 07 301017866673	BASSIROU — DIAW	CL SAN GINES 25	30005	MURCIA	01 99	06 99	230.940
30 02 99 018920967 07 301019343400	ABDOULAYE — SEYE	CL PINA 20	30006	PUENTE TOCINO	01 99	06 99	192.450
30 02 99 018921876 07 301020024117	DEMBA — GUEYE	CL PINA 16	30006	PUENTE TOCINO	01 99	06 99	216.252
30 02 99 019379190 07 450900227925	MATURANA GOMEZ FLORIAN	CL SAN GINES 4	30005	MURCIA	06 99	06 99	72.335
30 03 99 019614620 07 460145464537	ROMERO ESTEVE FRANCISCO	CL MAYOR POL.IND. C	30006	MURCIA	01 99	04 99	115.470
30 02 99 018928041 07 510003995180	JARABA ESCALANTE CANDIDO	AVDA DE LA FAMA 44	30006	MURCIA	01 99	06 99	230.940

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3914 Relación de deudores del Reg. R.E.A. CUENTA AJENA que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

<i>Cód.Cta.Cot.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Localidad</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>
0310007059	BAYAD — MANSOUR CT LAS CADENAS -S.P.PINATAR 13045 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1196 a 1196	82.253
0400148368	AMOROS LOPEZ JOSE CL EULOGIO PERIAGO 40 (C.P. 30800)	LORCA	0192 a 1296	626.087

0400361868	CAPARROS VALENZUELA CARMEN CL FERIA 48 (C.P. 23550)	CABRA DE SANTO	0193 a 0697	577.505
0400378607	MORALES NIETO AMALIA CU CARRION 3 (C.P. 30870)	MAZARRON	0393 a 1296	503.787
0801612535	FERNNADEZ HILARI FERNANDA CL APOLO 2 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	1294 a 0295	33.683
0810012539	IAROCHENE — KHALID CL ADRIAN VIUDES 9 B (C.P. 30570)	BENIAJAN	0196 a 1097	263.680
1010001697	MEJDOUBI — ABDELHAK CL TEMBLEQUE 26 (C.P. 45710)	MADRIDEJOS	1192 a 0497	201.503
1010004461	LAARAJ — MOHAMED CL LOS PERUCHOS S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0495 a 1297	390.408
1700669982	ABDESSAMIE — MOHAMMED CL LA VELA , S/N 2 (C.P. 30709)	HORTICHUELA	0196 a 1297	252.963
1810030579	CHERKI — WAHIDI PZ DOCTOR ALVAREZ-EDF.RIO SOL BJ A (C.P. 18690)	ALMUÑECAR	1196 a 1097	146.180
2300332433	MORENO MOYA FRANCISCO CL GARCIA LORCA 6 BJ (C.P. 23210)	GUARROMAN	0197 a 1297	145.081
2300561313	RONCERO ARTERO GREGORIO CT MURCIA-ALICANTE 32 (C.P. 03350)	COX (ALICANTE)	0695 a 0997	244.896
2300669688	DENBILI — MOHAMED PB LA HORTICHUELA, 14 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0794 a 1294	303.768
2500478824	FLORES FLORES NATIVIDAD CL TORREVIEJA 3 (C.P. 03190)	PILAR DE LA HORADADA	0589 a 1289	94.003
2610015580	LARHLID — MOHAMMED CL TRES CRUCES, 3 (C.P. 26559)	ALDEANUEVA DE EBRO	1195 a 1295	22.278
2610015626	BASSIDI — M HAMED CL MOLINO 11 (C.P. 26559)	ALDEANUEVA DE EBRO	0995 a 1297	132.482
2610015628	CHARKI — ACHOUR LG FINCA LO ESPEJO, S/N. (C.P. 30739)	DOLORES DE PACHECO	0995 a 0496	43.300
2804607683	NORTE CERVANTES MIGUEL ANGEL CL CARPIO, 50 (C.P. 30868)	AZOHIA (LA)	1197 a 1297	24.535
2810060361	JIMEL — ABDELQADER ZZ FINCA LOS FRANCESES, S/N (C.P. 30367)	BEATOS (LOS)	0696 a 1196	47.002
2810065963	EL YOUSOUFI — MOUSTAPHA CL CALVARIO, 18-1Y-D (C.P. 30140)	SANTOMERA	0397 a 0797	61.337
2900925176	BELDA DIAZ JOSE ANTONIO CL RINCON DE LOS SILVESTRES 5 (C.P. 30620)	FORTUNA	0997 a 1297	49.070
3000321478	PEÑARANDA QUINTO MIGUEL CL FATIMA 52 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0196 a 1297	191.220
3000322849	GARCIA VAZQUEZ TOMAS DIEGO TORTOSA 15 (C.P. 30530)	CIEZA	0193 a 1297	469.271

3000416078	PINERO RABAL ANTONIO LAS LOMAS.COCON (C.P. 30880)	AGUILAS	0189 a 1297	1.019.254
3000431247	ZAMORA PINERO MIGUEL CAMPILLO DE ABAJO (C.P. 30333)	CUEVAS DE REYLLO	0190 a 0890	55.225
3000439077	PASTOR ABELLAN JOSE ENRIQUE SAN PASCUAL 216 5C B (C.P. 03180)	TORREVIEJA	0597 a 0797	24.535
3000496178	REYES GOMEZ AGUSTIN CL LAUREL,LOS ROSALES 13 (C.P. 30120)	PALMAR (EL)	1197 a 1297	24.535
3000542115	MORENO MORENO GREGORIO CAMPO ABAJO (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0297 a 1297	134.942
3000582444	RODRIGUEZ ROS MATILDE BETETA, 10 (C.P. 30800)	LORCA	0192 a 1296	616.587
3000710787	BORGONoz BOROGONoz DIEGO MAEO FERRER BQ.2-4 A (C.P. 30800)	LORCA	0188 a 1297	1.092.787
3000752398	PEÑA CANO MARIA DOLORES CARRIL PARPALLOTA, 25 (C.P. 30007)	SANTIAGO Y ZARAICHE	0196 a 1296	141.005
3000752731	AMADOR GORRETA PEDRO FERNANDEZ CABALLERO, 9 (C.P. 30530)	CIEZA	0190 a 0290	12.422
3000772962	SALAR FUENTE LUIS CL LUIS GARAY 86 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0197 a 1297	100.007
3000790511	PARDO MARTINEZ FRANCISCO AV CIUDAD DE MURCIA 104 (C.P. 30589)	LOS RAMOS	0197 a 0897	98.140
3000797923	PEÑA CANO JESUS LOS INGLESES (C.P. 30593)	TORRE-PACHECO	0195 a 1297	323.227
3000826256	GARCIA AVILES JOSE CL BELEN - EDIF ESPAÑA 3 1 F (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0896 a 1297	144.520
3000880381	GOMEZ GARCIA JUAN MARIA CL TORREALTA, 11 (C.P. 30830)	MOLINA DE SEGURA	0496 a 1296	55.162
3000886654	GABARRON LOPEZ GREGORIO ARGOS, 3 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0992 a 0897	460.234
3000888629	LLORENS GARCIA VICENTE J. REBOLLOSO-EDIF. CALDERON-PRIMERO (C.P. 30800)	LORCA	0193 a 1296	513.135
3000901884	FERNANDEZ TORRES JUAN CARLOS CL JUAN SOLIS, PB ROLDAN 3 (C.P. 30709)	TORRE PACHECO	0592 a 1297	610.358
3000902513	GRELA PERALTA ANGEL ENRIQUE CL ABENARABI 12 (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	0297 a 1297	122.675
3000906608	GUIL ALCARAZ ADELAIDA RIO JUCAR, 14 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0296 a 0496	17.172
3000928689	VERA SANCHEZ AGUSTIN CL PORVENIR, 2 (C.P. 30334)	PALAS (LAS)	1197 a 1297	21.527
3000933818	GARCIA MARIN JESUS CL CASAS DEL PAJARO BLOQ. 2 7O D (C.P. 30530)	CIEZA	1197 a 1297	12.535

3000938620	FARES — MOHAMMED FABRICA DEL ALMIDON (C.P. 30395)	APARECIDA (LA)	0596 a 0797	132.874
3000948119	BELHADRI — ABDEZHADEI AV MADRID 51 2 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0697 a 1297	73.605
3000950350	MOUTAOUASSIL — ELARBI ADUANA 6 (C.P. 30176)	PLIEGO	0196 a 1297	200.643
3000953615	KHABBAZI — AHMED CL LOS MARTIRES, 33 (C.P. 30170)	MULA	0496 a 0797	138.635
3010001570	TAYBI — LAID CL RAMON Y CAJAL 32 (C.P. 30600)	ARCHENA	0294 a 0895	46.607
3010003810	ACHALIK — OMAR BARCALA, 2 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0297 a 0497	36.802
3010004833	MOUSSAOUI — MOHAMMED FINCA LO LLANO - LOS URRUTIAS (C.P. 30368)	CARTAGENA	0992 a 1297	683.946
3010005263	BOUAJAJA — ALI CL CASA DE LA BALSA (C.P. 30395)	PUEBLA (LA)	0494 a 1296	278.054
3010007115	PISA GABARRI ELIAS CL CANALES, 12 1o (C.P. 30201)	CARTAGENA	0497 a 0597	18.995
3010008770	SARIA — ABDERRRAHMANE DE LORCA 5 (C.P. 30176)	PLIEGO	0196 a 1296	141.005
3010012023	BENKOUIDER — MADJID CL CERVANTES, 4 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0896 a 1297	205.961
3010013072	ROS MARTINEZ PEDRO JOSE CL JORGE MOLIA 15 (C.P. 30153)	MURCIA	0697 a 1297	85.872
3010014545	CHAOU — SAID CL ACEQUIA 5 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0197 a 0297	24.535
3010017206	MHAJIR — OMAR ZZ ESCUCHA - PARAJE DEL ALJIBEJO (C.P. 30813)	LORCA	0193 a 1296	522.062
3010018431	ROBINSON — MELODIE FAITH CL TEIDE,38-URB.LA CUMBRE (C.P. 30860)	MAZARRON	0193 a 1296	522.642
3010023477	RIEFER — MANFRED BERNHAR CL BARRANCO MOLAX 17 (C.P. 30550)	ABARAN	0793 a 1297	291.041
3010037017	BAYAD — MOHAMED CL TORRE SAAVEDRA (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0194 a 0994	98.755
3010044284	ZEROUALI — ABDELALI LG CASAS DEL ALTO, 102 (C.P. 30591)	BALSICAS	0196 a 0496	47.002
3010047395	PEREZ PUERTAS PILAR CL GUZMAN, 18 (C.P. 30205)	SAN ANTONIO ABAD	1197 a 1297	24.535
3010050659	BAKRI — EL MOSTAFA CL LOS SAEZ DE TARQUINALES (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0495 a 1297	249.038
3010054645	CHAKIRI — JILALI PB SAEZ DE TARQUINALES,S/N (C.P. 30592)	SAN JAVIER	0495 a 1197	337.861

3010054646	MARCOS VERGARA ANA BELEN CL ALCALDE AMANCIO MUÑOZ 44 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0696 a 0796	23.501
3010059206	RAMOS TORREGROSA MARIA SORAYA CL DR.SOLER HERNANDEZ, 11 2 B (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0395 a 0797	92.065
3010060320	MARTINEZ COLUCHO MARIA ANGELES CL RIO DUERO 13 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0595 a 1297	48.157
3010061646	CARDENAS SAEZ MARIA DOLORES CL CHAMARTIN, LO PAGAN 49 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0495 a 0495	11.355
3010065359	RODRIGUEZ CARRERO GEMA CL SAN GIL 5 2 D (C.P. 30360)	UNION (LA)	0497 a 0697	36.802
3010067147	PANTOJA RODRIGUEZ FRANCISCA CL JOSE MARIN CAMACHO 31 3o D (C.P. 30530)	CIEZA	0296 a 0897	176.167
3010067255	AMARI — KHALID CL DIEGO ALMAGRO, S/N (C.P. 30594)	CARTAGENA	0695 a 1297	297.591
3010069931	RODRIGUEZ COLLADO FRANCISCO CL LLANO DEL ANGEL 19 (C.P. 18800)	BAZA	0496 a 0696	35.149
3010070236	MARIN SUAREZ REGINO CL EL MERINO (C.P. 30156)	MURCIA	0296 a 1297	169.159
3010070658	MOLINA NAVARRO FRANCISCO JAVIER CT DE LA PALMA, KM. 2 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1097 a 1297	36.802
3010071611	PEINADO MOLINA MARIA AMELIA TR DEL CABEZO 7 (C.P. 30530)	CIEZA	0697 a 1297	46.337
3010073819	MORENO MORENO LUIS CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 4 (C.P. 30565)	MURCIA	0297 a 1297	134.942
3010077158	BOUJANNA — SOUDIA CL MARTINEZ SORIANO 33 2 C (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0997 a 1297	5.454
3010083615	AZORIN SALAS JORGE CL CARLOS TAPIA 40 (C.P. 30300)	CARTAGENA	0697 a 0797	24.535
3010084250	BAYAD — BAHOUS CL ESTANCO POZO ALEDO (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0196 a 1297	155.340
3010089817	ABDESAMIE — MIMOUN LG LOS MEROÑOS, S/N (C.P. 30591)	BALSICAS	0496 a 1297	205.961
3010090330	CHOUKRI — LAID CL OLIVAR 17 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1196 a 1296	13.910
3010091032	MESBAHI — MAHMOUD CL RIO SEGURA 7 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0796 a 0896	2.611
3010091046	AZZAOUI — ABDELKADER ZZ LAS GILASS/N (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0197 a 1197	49.070
3010091186	SNOUSSI — LMAHJOUB CL LOS ARRIEROS 31 (C.P. 30709)	ROLDAN	0496 a 1297	132.874
3010093764	AZZI — EL MAHJOUB PB SAEZ DE TARQUINALES, S/N (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1096 a 1297	108.856

3010095876	ALLAY — HASSANE PJ LA CABAÑA, S/N (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	1197 a 1297	24.535
3010096463	DAHMANI — LAHBIB CL LA TEJERA, S/N (C.P. 30708)	JIMENADO	0497 a 0597	24.535
3010101199	BEDDA — EL HOSSINE PB LOS INFIERNOS, S/N (C.P. 30591)	BALSICAS	0796 a 1297	194.211
3010101650	BELAID — MOHAMMEDLAID CL DIPUTACION 27 (C.P. 30591)	BALSICAS	0796 a 1297	170.193
3010102215	SEHLI — MOHAMMED ZZ EL BARRANQUILLO, 4 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0197 a 0397	36.802
3010102490	ADADI — EL MAATI CL FRANCISCO CASTILLO, S/N (C.P. 30591)	BALSICAS	0197 a 1297	134.942
3010106678	SOUSSI — BENAMAR CL RIO PLATA 23 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0197 a 1297	147.209
3010120316	SINGH — SAJAN LG VILLA CARMEN, S/N (C.P. 30709)	ROLDAN	0697 a 1297	85.872
3010123195	PACHECO BELMONTE SORAYA CL DOCTOR PEDRO NOGUEROLES, 42-BAJO (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1196 a 0997	103.668
3010123208	GONZALEZ BELTRAN ISABEL MARIA CL CONCEPCION, 23 (C.P. 30832)	JAVALI NUEVO	1196 a 1297	132.160
3010124878	LAKHLIFI — KHALIFA PB LOS PEREZ, S/N (C.P. 30739)	DOLORES	0197 a 1297	110.407
3010126128	CERON MAÑAS ROCIO CL CASAS NUEVAS -BDA.VILLALBA- 5 BJ (C.P. 30205)	CARTAGENA	0197 a 1297	113.967
3010126342	HAKMI — MOHAMMED ZINE PB LOS CAMACHOS, S/N (C.P. 30591)	BALSICAS	0197 a 0497	49.070
3010127284	JAOUAD — AHMED CL ACEQUIA, 5 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0797 a 1297	73.605
3010128259	AZZAOUI — YAHYA LG LOS PEREZ, S/N (C.P. 30739)	DOLORES	0297 a 1297	98.140
3010130425	TAZAGHINE — KHALED CL SANTA TERESA, 4 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0197 a 1297	147.209
3010130642	HAJJAJ — LARBI CL DEL PILAR 48 (C.P. 30508)	RIBERA DE MOLINA	0797 a 1297	73.605
3010131016	SAADA — MOHAMED LG FINCA LOS PALOMARES, S/N (C.P. 30591)	BALSICAS	0597 a 1097	73.605
3010131327	MORENO CABRERA JUANA CL SAN CRISTOBAL CORTA 3 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0497 a 1297	110.407
3010131330	GRELA PERALTA FRANCISCO JAVIER CL ABENARABI 12 (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	0497 a 1297	85.475
3010131780	RACIFI — SALAH CL DE LA CULTURA, 1 (C.P. 24291)	MATADEON DE LOS OTEROS	0797 a 1297	73.605

3010134170	HAKMI — ABDELKRIM CL EL MOLINO, S/N (C.P. 30708)	JIMENADO	0997 a 1197	24.535
3010138740	HAJJAJI — BENKACEM CL FONDA MASEGO, (C.P. 14191)	CARLOTA (LA)	0597 a 1297	98.140
3010139275	LOPEZ GONZALEZ GLORIA MARIA CL SAN VICENTE, 9 2o DCH (C.P. 30201)	CARTAGENA	0697 a 0797	24.535
3010140558	LEKOUISS — ABDERRAHIM PB LOS RIZAO, S/N (C.P. 30739)	DOLORES	0997 a 1297	49.070
3010144257	TARRAF — ABDELHAMID CL RIO JUCAR, 14 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0697 a 1297	85.872
3010145740	PAREDES SANCHEZ JULIO CL SAN JUAN NEPOMUCENO 13 (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	0997 a 1097	18.995
3010146228	UTRERA HEREDIA JOSE ANTONIO CL MAESTRA JOSEFA GOMEZ 12 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0897 a 1297	48.066
3010147246	BENSAIDI — ABDERRAHMANE CL JUAN CARLOS I (C.P. 30640)	ABANILLA	0997 a 1297	49.070
3010149668	BOUKHRIS — BOUCHTA CL VEREDA DE LA CRUZ 15 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1097 a 1297	36.802
3010151771	AMOROS PASTOR NORBERTA CL RIO CINCA, 9 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1197 a 1297	18.995
3010154620	PAGAN MOJICA JUAN CARLOS CL SOR FCA.ARMENDARIZ, LA MILAGROSA (C.P. 30202)	CARTAGENA	1197 a 1297	21.765
3010155233	EL YAHIAOUI — YAHYA AV 13 DE OCTUBRE, 1 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	1197 a 1297	24.535
4310005734	FUENTES GOMEZ SONIA PZ AMILIO FDEZ.DELGADO,S/N (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0195 a 0395	34.065
5010014773	RODRIGUES — CAMILO AUGUSTO CL TELEGRAFOS 4 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0196 a 1297	277.623
5010023519	MATEUS — LEOPOLDINA CL CALIXTO SANCHEZ MADRID 11 BJ (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0296 a 1297	277.623
5010033682	MATEUS — ANTONIA CL CALICHO SANCHEZ MADRID, 11 BJ (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0196 a 1196	82.253
5210001306	MATA SANCHEZ MARIA ISABEL CL RIO VINALOPO 4 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0197 a 1297	147.209

Murcia, 23 de febrero de 2000.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

3913 Relación de deudores del Reg. TRABAJADORES AUTÓNOMOS que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de Octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de Mayo de 1.999 (B.O.E. de 04/06/99).

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0200311398	GOMEZ LOPEZ JUAN PEDRO CLEMENTE GONZALEZ 17 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0488 a 0494	1.157.635
0300237495	PEREZ MACIA DOLORES CL BAZAN 2 (C.P. 03180)	TORREVIEJA	1097 a 1097	121.998
0300729687	LAMARCA RAMIREZ FULGENCIO AVD SIERRA ESPUÑA, 49 (C.P. 30840)	ALHAMA	0388 a 0395	1.075.532
0400162763	SERRANO DIAZ PEDRO DIPUTACION CAZALLA (C.P. 30800)	LORCA	0192 a 1297	1.715.337
0400272316	TRENADO RIO MARIA LABRADORCICO, 51 (C.P. 30880)	AGUILAS	0195 a 0698	1.416.374
0400280028	FERNANDEZ ROMERO ROGELIO CN DE LAS TEJERAS (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1095 a 0698	1.321.713
0400402495	FUENTES HERNANDEZ ELODIA CT FUENTE ALAMO 64 (C.P. 30153)	MURCIA	0295 a 0695	188.143
0700262259	RODRIGUEZ MARQUES JOSE ANTONIO RESTAURANTE LA CURVA (C.P. 30870)	MAZARRON	0195 a 1297	1.033.511
0802191223	MECA MONTALBAN PEDRO C/ FAJARDO, 6 (C.P. 30880)	AGUILAS	0790 a 1297	1.338.458
0802521640	MARTINEZ CARRERA JUAN RAMON CAMPILLO DE LOS JIMENEZ S/N (C.P. 30430)	CEHEGIN	0195 a 0697	1.162.893
0802710233	CORTES MAYA ANTONIO CL SAU 96 1 4 (C.P. 08202)	SABADELL	0889 a 1195	1.621.212
0810205033	LOPEZ AVILA CLEMENTINA CL MONTSERRAT 22 (C.P. 08750)	MOLINS DE REI	1195 a 0697	666.839
1300344801	MARTINEZ ESPADAS VICENTE SANTA IRENE (C.P. 30870)	MAZARRON	0192 a 0398	1.834.018
1400744602	KHEDDOUMI — MOHAMMED LG FINCA EL RUFO 1 6 B (C.P. 30366)	ALGAR (EL)	0295 a 0396	342.609
1700550192	TERUEL LOPEZ ANTONIO CL TIRSO DE MOLINA,1 (ROLDAN) (C.P. 30709)	TORRE-PACHECO	0793 a 1293	173.686
2800156902	GUERRA SOGAS JAIME PLZA BOHEMIA (C.P. 30370)	LA MANGA	0888 a 0888	78.813
2801626895	SANCHEZ DONCEL JOAQUIN URB. SOL Y SIERRA BLOQUE-C (C.P. 28440)	GUADARRAMA	0189 a 1292	707.336

2802826750	BUENDIA RUIZ FRANCISCO LA CRUZ 38 (C.P. 30100)	ESPINARDO	0392 a 0494	196.225
2804292340	QUINTAS VAZQUEZ JAVIER CL URB,LOS ANGELES.GLORIETA 1 BJ C (C.P. 30800)	LORCA	0295 a 0698	1.623.821
3000221183	RUIZ CERVERA MATEO BARRIADA SAGRA FAMILIA SN (C.P. 30800)	LORCA	0185 a 1291	1.542.694
3000253107	PEREZ LORENTE FULGENCIO LOS MANOLOS SN LOS URRUTI (C.P. 30368)	CARTAGENA	0195 a 1295	451.543
3000285327	EGEA SANCHEZ ANTONIO MARIN BALDO, 1 6 B (C.P. 30001)	MURCIA	0191 a 0395	388.487
3000294328	CEREZO MARTINEZ JESUS SAN ANDRES 15 (C.P. 30005)	MURCIA	0195 a 0698	1.660.370
3000321478	PEÑARANDA QUINTO MIGUEL CL FATIMA 52 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0192 a 1292	308.448
3000326211	GARCIA NICOLAS FRANCISCO CL CERVANTES 1 (C.P. 30160)	MURCIA	1094 a 0698	1.660.370
3000336926	GONZALEZ VIVANCOS ROSA ESPARRAGAL-CAMPILLO, 170 (C.P. 30163)	MURCIA	0192 a 0894	472.292
3000361720	MOLINA VICENTE JOSEFA JOSE ANTONIO, 74 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0191 a 1291	264.683
3000373943	LIZAN CALDERON JOSE RIQUELME 25 (C.P. 30005)	MURCIA	0196 a 0996	350.515
3000378742	AZNAR LOPEZ JUAN LIBERTAD 14 (C.P. 30870)	MAZARRON	0292 a 0698	1.719.643
3000389179	SANCHEZ GARCIA ANTONIO MANILA 34 (C.P. 30840)	ALHAMA	0184 a 1296	1.029.929
3000396950	PEREZ HERNANDEZ ANTONIO LOS ANGELES,4 DOLORES PAC (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0796 a 1297	737.665
3000399062	MARTINEZ BARRERA EDUARDO ARRIXACA EDF ROCOSA 4 IZD (C.P. 30005)	MURCIA	0191 a 1291	275.601
3000404010	ROS MARTINEZ ANTONIO ESTANCO, PINAR DE CAMPO VERDE (C.P. 03190)	PILAR HORADADA	0192 a 1292	323.533
3000407190	CUENCA LOPEZ BLAS R S ROSARIO (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	1093 a 1297	1.429.302
3000423647	LOPEZ BERMEJO JOAQUIN MAYRENA, 2 (C.P. 30400)	CARAVACA	0991 a 1297	2.583.524
3000450218	ESPIN MUÑOZ FRANCISCO SENDA DE CASILLAS, 228 (C.P. 30007)	CASILLAS	0897 a 0897	36.148
3000450740	MOLINA IBAÑEZ JOSE R JUMINEZ, 3 (C.P. 30540)	BLANCA	0192 a 1296	348.174
3000451595	LOPEZ MARIN JOAQUIN BALLESTAS (C.P. 30400)	CARAVACA	0186 a 0698	3.534.068
3000464719	CANOVAS CANOVAS ANTONIO PADRE MELCHOR BENISA 14 (C.P. 30850)	TOTANA	0189 a 0696	1.175.249
3000467546	GARCIA SERRANO JOSE CL ISAAC PERAL 12 1 C (C.P. 30385)	LOS BELONES	0796 a 1296	207.713

3000469190	BELIJAR NAVARRO JOSE ADUANA 6 (C.P. 30176)	PLIEGO	0792 a 0698	855.407
3000482547	CONTRERAS HERNANDEZ MANUEL TRES DE ABRIL, 3, 7 C (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0191 a 1291	235.703
3000488006	RUIZ GARCIA FRANCISCO CTRA DE MORATALLA (C.P. 30400)	CARAVACA	0183 a 0698	4.029.358
3000507023	MANZANERA NICOLAS DIEGO AV LIBERTAD 63 (C.P. 30007)	CASILLAS	0697 a 0698	538.143
3000531035	LOPEZ MARTINEZ DIEGO PASEO ESTACION, S/N (C.P. 30400)	CARAVACA	0394 a 1297	1.771.613
3000531393	MARTINEZ CABRERA ANTONIA MARIA CL JUAN XXIII 3 1 (C.P. 30800)	LORCA	0996 a 0698	897.258
3000537318	SERRANO GARCIA PEDRO CL SAN ANTONIO 139 (C.P. 30850)	TOTANA	0188 a 0695	1.744.892
3000541780	NICOLAS BALSALOBRE BARTOLOME GALICIA 15 (C.P. 30800)	LORCA	0796 a 0698	975.150
3000546069	SANCHEZ URREA BENITO CONSTITUCION EDIF. VULCANO (C.P. 30870)	MAZARRON	0491 a 0596	1.711.383
3000562859	BAUTISTA PUNZANO JOSE ANTONIO LA YESERA 179 (C.P. 30163)	EL CAMPILLO	0191 a 0891	183.734
3000573641	SANCHEZ GARCIA MANUEL CL MONTES PIRINEOS 1 (C.P. 30163)	MURCIA	0594 a 0994	182.365
3000595978	PEREZ JIMENEZ JOSE LOS ROYOS (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0196 a 0698	1.208.827
3000598231	ROCA CAÑAVATE JUAN EMILIO CL CIBELES,17 (URB.MEDITERRANEO) (C.P. 30310)	CARTAGENA	0593 a 0698	2.129.893
3000637379	SAORIN MARTINEZ RAFAEL VIRGILIO CL COOPERACION 2 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0592 a 0296	270.091
3000643774	GARCIA RODRIGUEZ MARIANO CTRA ALCANTARILLA 57 (C.P. 30836)	PUEBLA DE SOTO	0796 a 0698	780.412
3000654286	GARCIA SANCHEZ ANTONIO FRANCISCO PAREDES,8 (C.P. 30006)	MURCIA	0895 a 0497	668.721
3000659922	FERNANDEZ NICOLAS IRENO GRAN VIA SALZILLO, 8 (C.P. 30004)	MURCIA	0191 a 1291	275.601
3000663235	LOPEZ ALCARAZ JOSEFA FLORIDABLANCSA 77 ED SOL5 (C.P. 30009)	MURCIA	0193 a 1293	246.354
3000667071	GUERRERO MADERO JOSE CTRA. GRANADA DUPLEX 1 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0195 a 0697	1.162.893
3000668045	JIMENEZ VEGA ARACELI M ABIZANDA V BLQ 9 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0191 a 1291	275.469
3000668281	SANCHEZ SANCHEZ JUAN SAN ANTONIO 76 (C.P. 30850)	TOTANA	0194 a 0698	1.001.297
3000668927	RUIZ MARTINEZ FELICIA CR DE AGUILAS,S/N (C.P. 30800)	LORCA	0194 a 0697	1.601.648
3000673779	HERNANDEZ BAÑON JUAN ANTONIO LA ALQUERIA, 26 (C.P. 30520)	JUMILLA	0797 a 0698	497.477

3000677579	BELMONTE BONAQUE JOSE ISAAC PERAL 1 8 C (C.P. 30880)	AGUILAS	0796 a 0697	1.075.492
3000686950	SOTO CARRASCO FRANCISCO DIP.CAZALLA - CTRA.DE AGUILAS 34 (C.P. 30800)	LORCA	0192 a 0698	1.517.275
3000696728	GAZQUEZ SANCHEZ FRANCISCO DIPUTACION ESAPARRAGAL (C.P. 30891)	PUERTO LUMBRERAS	0192 a 0697	1.471.341
3000746993	MANUEL LOPEZ BELCHI SAGRADA FAMILIA, 18 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0194 a 0698	1.900.518
3000749029	RUIZ SANCHEZ GUERRERO FERNANDO CL CAMINO JARDINICO 13 2o (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0296 a 0298	1.001.474
3000754553	MURCIA TERCERO FRANCISCA CL CNO. HONDO, BAJO 45 (C.P. 30168)	MURCIA	0196 a 1297	859.573
3000757668	MORENO ROBLES FRANCISCO EJERCITO DEL AIRE 3B (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0192 a 0695	368.449
3000758740	VAS BAÑOS FRANCISCO JAVIER MAYOR 73 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0191 a 0394	1.040.839
3000768719	SOTO CARRION CARMEN TRANVIA 9, 1A (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0384 a 1097	1.254.582
3000771021	SEGURA SOTO ANGUSTIAS ZZ LA HOYA CT HINOJAR (C.P. 30816)	HOYA (LA)	0196 a 0697	711.350
3000772833	AROCA LUCAS JUAN CL RESIDENCIAL FUENTE ASOCY 27 (C.P. 30530)	CIEZA	0797 a 0598	420.409
3000776792	LATORRE GESTIDO JUAN RUIZ AV RONDA CASA JARDIN 47 (C.P. 30720)	SAN JAVIER	0191 a 0592	404.121
3000780616	MOLINA ALARCON ANTONIA MAYOR 2 (C.P. 30110)	CABEZOS TORRES	0192 a 1292	309.208
3000781223	MARTINEZ MARTINEZ ISABEL MARIA CL CARMEN 40 2 (C.P. 30850)	TOTANA	0888 a 0394	1.157.546
3000782215	CASTAÑO PATON JUAN LUCAS SAN VICENTE-B 12 (C.P. 30360)	LA UNION	0385 a 0698	3.974.371
3000782307	GARCIA LOPEZ JOSE RICARDO JOSE ANTONIO 14 (C.P. 30540)	BLANCA	0192 a 0996	1.130.315
3000794304	RUIZ SANCHEZ GUERRERO FRANCISCO CL CAMINO JARDINICO 1 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1194 a 0895	378.834
3000797844	GONZALEZ ANDRES ANTONIO BURGOS, 15 (C.P. 30120)	MURCIA	0788 a 0596	1.264.042
3000800227	SANCHEZ BELMAR MARIA SOLEDAD PLAZA CIRCULAR 5 (C.P. 30008)	MURCIA	0194 a 1196	852.907
3000801922	CAMACHO DOMINGUEZ MARIA CAR LUIS PRIETO 22 (C.P. 30880)	AGUILAS	0194 a 0697	1.600.568
3000805392	RUBIO MARTINEZ JUANANTONIO ANGEL BLANC (C.P. 30400)	CARAVACA	0196 a 0698	1.208.827
3000805934	PELEGRIN CARRASCO JOSE MARIA DIP.LA HOYA-PJE.LA TEJERA (C.P. 30816)	LORCA	0192 a 1297	1.715.333
3000807337	DIENG — MAGUEYE PIO TEJERA, CUARTO 9 (C.P. 30005)	MURCIA	1287 a 1297	2.322.427

3000808690	GALERA JIMENEZ JOSE JUAN CL LA ERMITA,SN EL SECANO (C.P. 30570)	BENIAJAN	0193 a 1295	1.842.634
3000813087	SAENZ MIERA ALONSO IGNACIO PZ PIO XII 2 7 A (C.P. 34002)	PALENCIA	0191 a 0292	327.009
3000814540	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO AVD DOCTOR FLEMING 6 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0192 a 0698	1.724.822
3000815308	AITZAINA — EL KBIR VENTA DE LA JUANA 99 (C.P. 30600)	ARCHENA	0196 a 0698	964.831
3000815728	FARAH — ABDELMALEK LOS SAEZ DE TARQUINALES (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0797 a 1297	260.016
3000816563	DIAZ ABELLANEDA ANTONIO HOYOS 2 (C.P. 30800)	LORCA	0192 a 0697	2.257.867
3000817051	EL YAZIDI — MOHAMMED DON MATIAS, 3 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0195 a 0997	1.144.740
3000821729	GONZALEZ RUIZ FLORINDA VIDRIERA 6 (C.P. 30400)	CARAVACA	0696 a 0698	3.279.371
3000824097	MULLER — MARIA REGINA GALERIAS EL FLAMENCO LA MANGA (C.P. 30370)	CARTAGENA	0191 a 0791	160.767
3000845390	PEREZ JIMENEZ MARIA MANUELA CL PEREZ CASAS 85 2o (C.P. 30800)	LORCA	0396 a 0697	633.458
3000849386	ALCARAZ MIRAS JUAN DIP MARCHENA-CNO HONDO (C.P. 30800)	LORCA	0195 a 0698	1.660.370
3000856866	ALDUNATE CASANOVA VICTOR ANTONIO AV JUAN CARLOS I 10 BJ (C.P. 30008)	MURCIA	0294 a 0795	333.513
3000858940	CHUMILLAS PEDRO DOLORES CL PEDRO NOGUEROLES 51 1 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0497 a 0997	243.996
3000866605	MARMOL HERNANDEZ CONCEPCION CL DR.FLEMING 8 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0195 a 0697	1.162.893
3000871182	MEDINA GARCIA FRANCISCO PZ TEMPLARIOS 3 2 C (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1296 a 0698	721.871
3000877051	MULERO HERNANDEZ JOSE MIGUEL COSTA RICO 17 (C.P. 30850)	TOTANA	0391 a 1297	2.568.494
3000877171	PALLARES ANIORTE MANUEL CTR BENIEL-ALQUERIAS 128 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	0493 a 1295	1.084.325
3000879209	VIGUERAS FRUTOS MARIA PILAR CAMPILLO 57 (C.P. 30163)	COBATILLAS	0292 a 0698	1.679.502
3000879685	SERCH MARTINEZ JOSE 18 CTRA. GRANADA (C.P. 30800)	LORCA	0195 a 0697	1.162.893
3000890739	LUCAS AMADOR MIGUEL MADRID 2 BL2 IZQD (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0689 a 0697	1.153.341
3000891640	LARIO GONZALEZ FERMIN CL CORREDERA 53 (C.P. 30800)	LORCA	1195 a 0697	650.794
3000893366	MOYA VINEGLA JUAN CARLOS CL ROQUE LOPEZ 4 1 A (C.P. 30012)	MURCIA	0897 a 0698	250.320
3000894804	GUEVARA SANCHEZ ISABEL ZZ DIP. PULGARA-PLANTONES DE MATA (C.P. 30800)	LORCA	0696 a 0698	1.014.096

3000898286	NAVARRO GOMEZ AMADOR CASTELAR 5 (C.P. 30880)	AGUILAS	0192 a 0698	1.943.114
3000914869	PASTOR NAVARRO JAIME CL BEGASTRI 119 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0196 a 0698	796.898
3000918218	VICENTE MARTINEZ ENRIQUE CL CORREDERA 16 1o IZQ (C.P. 30800)	LORCA	0593 a 0698	1.120.523
3000919414	BARQUEROS GOMEZ LUCIA SAAVEDRA FAJARDO, 3 (C.P. 30840)	ALHAMA	0195 a 0697	1.162.893
3000922739	WAINWRIGHT — JOHNBARRY CASA PROM 88 PARC 26 PLAY (C.P. 30860)	PTO MAZARRON	0195 a 0697	1.162.893
3000930400	GARCIA GALDON CESAREO BENITO ZZ RAMBLA DON DIEGO (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0193 a 1297	1.962.210
3000944352	FUENTES GARCIA LAX JUAN FRANCISCO CT GRANADA 20 (C.P. 30800)	LORCA	1194 a 1097	1.399.003
3000944817	MOLINA MOREDA DIEGO CL PASEO DE LA ESTACION 15 (C.P. 30880)	AGUILAS	0294 a 1096	1.244.886
3010013118	SADEQ — LAHCENE LG FINCA GARCIA (C.P. 30366)	ALGAR (EL)	0795 a 0698	928.760
3010016707	MARTINEZ BARBA ANTONIO AVDA.MADRID, 49 (C.P. 30500)	MOLINA SEGURA	0197 a 0698	741.473
3010018035	LAHFIDI — MOHAMMED C.GRANADA 47 BARRANDA (C.P. 30412)	CARAVACA	0195 a 1296	922.141
3010030390	CANO BLAYA VICTORINA SAN JUAN, 38 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0195 a 0698	673.160
3010038030	ALBACETE CARREIRA JOSE CL RASO 2 (C.P. 40162)	ALDEALENGUA DE PEDRAZA	0191 a 1291	275.601
3010042368	PRADO — JEAN CHARLES CL OVALO STA PAULA EDIF. CASTROVERD (C.P. 30800)	LORCA	0194 a 0697	1.601.648
3010053234	GARCIA CARMONA MARIA CARMEN CT MAZARRON 90 (C.P. 30120)	EL PALMAR	0994 a 0695	315.617
3010062845	GARCIA VERA ANA BELEN CL LOS PINOS 12 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0495 a 0997	614.572
3010064387	CEESAY — MADI FANA CT CARAVACA 118 (C.P. 30800)	LORCA	0395 a 0697	1.088.136
3010068198	GARCIA CARRILLO NOELIA CL SANTA RITA 9 1 (C.P. 30006)	MURCIA	0996 a 1096	74.132
3010069285	DOMINGO CASCALES MARIA PAZ CL PALMERA 5 1 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0695 a 0698	1.434.598
3010070796	NAVARRO ALARCON MARIA JESUS AV REYES CATOLICOS 95 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0995 a 0396	261.748
3010084586	EGIDO MARIN FRANCISCO JAVIER CL RAMBLA 50 2 A (C.P. 30510)	YECLA	0597 a 0697	43.703
3010086819	EGEA GARCIA ENCARNACION CL TEMPLARIOS 4 1 D (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0197 a 0698	514.497
3010087946	COSTA PEREZ DOLORES CL PEPE DE SANTOS 26 2 D (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0396 a 0796	194.731

3010101653	LEDUC — ANNE MARIE AV BASTARRECHE 25 IZD (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0196 a 0698	1.208.827
3010119769	CARAVACA ANDREU JOSE CALVARIO (C.P. 30140)	SANTOMERA	0191 a 0891	183.734
3010119770	ESCOLAR MARTINEZ JOSE ACEQUIA (C.P. 30140)	SANTOMERA	0191 a 0591	114.834
3010127484	FARAH — BOUAZZA CL URB. TORRETA DOS, C/ NENUFARES 138 (C.P. 03180)	TORREVIEJA	0197 a 0698	555.592
3010135048	SANCHEZ GARCIA RAQUEL CL ALPARGATEROS 20 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0197 a 0698	521.236
3010149199	MO#INO VIQUE JUAN LUIS CL BUENOS AIRES-POLG.IND.LA SERRETA (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1097 a 1297	28.164
3010164755	BASSIROU — NDOYE CL CIUDAD JARDIN LA PAZ 26 2 3 (C.P. 30120)	PALMAR (EL)	0498 a 0598	79.121
3300717216	FERNANDEZ SERDIO LUIS AMADEO C/LAS PARRAS,3 (C.P. 19250)	MONCOFA	0695 a 1297	1.222.771
3301086686	MONICA MELLINAS PEDRO JOSE AV .JUAN CARLOS I 8 (C.P. 30800)	LORCA	0395 a 0698	1.015.958
4601032853	MORENO ROMAN JUSTO CL JUAN XXIII 34 B (C.P. 30892)	LIBRILLA	0795 a 0698	1.434.598
4601110659	VILLALBA ARPA FLORENTINO CL JUAN XXIII 3 1 (C.P. 30800)	LORCA	0996 a 0698	897.258
4800691240	VECILLA BLANCO JOSE MANUEL ANIMAS 5 (C.P. 30003)	MURCIA	0195 a 0795	263.399
4810060776	FERNANDEZ TOURAL OSCAR CL MAYOR 5 3 _IZ (C.P. 30100)	MURCIA	0197 a 0197	40.666

Murcia, 23 de febrero del 2000.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

3939 Juicio de cognición 214/97.

Doña María Isabel Fernández Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 214/97, a instancias del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de Telefónica Servicios Móviles, S.A., contra Fernando Hervás Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el párrafo tercero del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 15 de mayo del corriente año, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el que se expresa a continuación de cada bien y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes para el mismo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 15 de junio, a la misma hora, con rebaja del 25 por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 14 de julio, a la misma hora indicada, esta última sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo turismo, marca Opel, modelo Astra 1.7 D, matrícula MU-6054-BF, número de bastidor WOL 00005955011857.

Valorado en novecientas cincuenta mil pesetas (950.000 pesetas).

Dado en Caravaca de la Cruz a 21 de febrero de 2000.—La Juez, María Isabel Fernández Casado.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

3929 Procedimiento Art. 131 L.H., número 234/99.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 234/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Ascensión Rebollo Lajara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3048/0000/18/0234/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio, a las 12 horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana: Casa de planta baja con varias habitaciones y patio, más mitad de pozo medianero con otra casa de don Juan Gómez Mora, colindante con el Mediodía, que tiene una superficie de setenta y dos metros, sesenta y seis decímetros y ochenta y seis centímetros cuadrados, sita en el barrio de los Barreros, diputación de San Antonio Abad, de este término. Linda: por el Este, carretera de La Palma, donde tiene su frente y está marcada con el número diecisiete; Norte o derecha entrando, Agustín Martínez, y Oeste o espalda, y Sur o izquierda, terreno y casa de don Juan Gómez Mora.

Finca registral número 26.058, inscrita al tomo 2.266, libro 269, folio 161.

Tasada a efectos de subasta: 3.420.833 pesetas.

Tipo de subasta: 3.420.833 pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de marzo de 2000.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

Instrucción número Tres de Cartagena

3993 Procedimiento juicio de faltas 701/99.

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas 701/99 a virtud de denuncia de Hipermercado Continente, contra Margarita Violeta Rodríguez Blanco, aparece dictada la siguiente sentencia:

«En Cartagena a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Visto por mí, Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas 701/99 sobre hurto, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia, en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, el denunciante, no compareciendo al acto del juicio la denunciada pese a estar citada en legal forma y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Margarita Violeta Rodríguez Blanco, como autora de una falta de hurto a la pena de un mes de multa con cuota de 500 pesetas (15.000 pesetas). Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su publicación. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada».

Y para que sirva de notificación a la denunciada Margarita Violeta Rodríguez Blanco, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Cartagena, 24 de marzo de 2000.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

3991 Procedimiento de ejecución 55/2000.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 55/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Carmen Hernández Navarro contra la empresa Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

A) Despachar la ejecución solicitada por doña María Carmen Hernández Navarro contra Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L. Fogasa, por un importe de 266.532 pesetas de principal más 26.653 y 36.231 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en los razonamientos jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

F) Acumular la presente ejecución a la número 197/99 dimanante de proceso número 497/99 seguida en este Juzgado a instancia de don Francisco Fernández Dengra contra la misma ejecutada, ascendiendo el principal de todas las acumuladas a un total de 4.734.275 pesetas de principal más 522.077 pesetas de intereses y 473.384 pesetas de costas. Afectándose los bienes embargados en su caso, en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévase testimonio de la presente resolución así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que está se acumula.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe. Siguen firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 21 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

3992 Procedimiento de ejecución 199/99.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Fernando Martínez Balbín contra la empresa Omara I Agrícola, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 479.908 pesetas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Omara I Agrícolas, S.L. en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Cartagena, 23 de marzo de 2000.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cieza

3982 Menor cuantía número 176/95.

Doña Gemma Susana Fernández Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 176/95, a instancias de José Martínez Belmonte, contra Juan Lucas Martínez y don Enrique Bardisa Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente a fin de que sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de marzo de 2000, por el que se señalaba fecha para la segunda subasta el día 5 de mayo de 2000, a las doce horas de su

mañana, habiéndose acordado nuevo señalamiento para esa segunda subasta para el día 5 de junio de 2000, a las doce horas de su mañana.

Se hace constar asimismo que el valor de la tercera parte indivisa de la finca número 28.406 es de 5.832.666 pesetas, y es de 5.149.500 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta de dichos bienes que salen a subasta.

Dado en Cieza a 24 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

3980 Cognición número 200/1999. Cédula de notificación y emplazamiento.

Número de identificación único: 30027 1 0202894/1999.

Procedimiento: Cognición 200/1999.

Sobre: Cognición.

De: Caja Rural de Almería, S. Coop.

Procurador: Antonio Conesa Aguilar.

Contra: Ramón Esteban García Guillén.

En autos de referencia se ha acordado:

En autos número 200/99, sobre cognición, a instancias de Caja Rural de Almería, contra Ramón Esteban García Guillén, actualmente en paradero desconocido, se acuerda emplazar en legal forma al demandado para que dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Ramón Esteban García Guillén, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Molina de Segura a quince de marzo de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

3984 Juicio ejecutivo 550/1997.

Número de identificación único: 30030 1 0100935/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 550/1997.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Popular Español.

Procurador: Antonio José González-Conejero Martínez.

Contra: José Castaño Rodríguez, María Dolores Alarcón Mengual Promociones Escora, S.A.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 550/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, contra José Castaño Rodríguez, María

Dolores Alarcón Mengual y Promociones Escora, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de junio a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintiséis de julio a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día cuatro de octubre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

—Una participación indivisa de la misma de 3/6 partes, inscrita a favor de don José Castaño Rodríguez y Dolores Alarcón Mengual, de local en sótano, destinado a seis plazas de aparcamiento, señaladas con los números 52, 58, 59, 60, 61 y 62, del edificio denominado Thaderlanda, situado en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, Avenida Juan Carlos I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho, finca número 16.394, tomo 2.867, folio 55, libro 216.

Tasada pericialmente en 4.950.000 pesetas.

—Una participación indivisa de 4,294517 enteros por ciento, inscrita a favor de Promociones Escora, S.L., de urbana cuarenta y cuatro. Plaza de garaje en planta de sótano, del edificio en construcción denominado «Coral», sito en Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho, finca registral número 27.961, tomo 3.155, folio 117, libro 348.

Tasada pericialmente en 1.549.980 pesetas.

—Una participación indivisa de 4,294517 enteros por ciento, inscrita a favor de Promociones Escora, S.L., de urbana cincuenta y tres. Plaza de garaje en planta de sótano del edificio en construcción denominado «Coral», sito en Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho, finca número 27.979, tomo 3.155, folio 135, libro 348.

Tasada pericialmente en 1.549.980 pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de marzo de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

3986 Menor cuantía número 16/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia a veinte de marzo de dos mil.

La anterior diligencia negativa de notificación y emplazamiento devuelta por el S.C.N.E. de este Decanato por las razones que en la misma se refieren, únase a los autos de su razón, y como tenía ya solicitado la parte actora en su escrito de demanda, y dado su paradero desconocido, emplácese a la demandada Visanver, S.A., para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y entréguese a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Visanver, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a veinte de marzo de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

3985 Cognición número 9/98.

Doña Nieves Sánchez Rivilla, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 9/98, a instancia de Comunidad de Propietarios de Torre Guirao, representada por la Procuradora señora Lozano García, contra Ángel Lorca Espinosa, sobre reclamación de 284.597 pesetas, en cuyo auto ha recaído

sentencia de fecha 17 de noviembre de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Juana María Lozano García, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Torre Guirao, debo condenar y condeno a don Ángel Lorca Espinosa a que abone a la parte actora la cantidad de doscientas ochenta y cuatro mil quinientas noventa y siete pesetas (284.597 pesetas) más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito en la forma prevista en el artículo 62.1 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con el artículo 733 a 736 Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción por la L 10/92, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado Ángel Lorca Espinosa, en paradero desconocido, expido la presente en Murcia, a dieciséis de febrero de dos mil.

La Secretaria Judicial.

Instrucción número Tres de Murcia

3996 Juicio de faltas 1.397/99/2000.

El Ilmo. señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 1.397/99, por falta de hurto cometido el pasado día 11-12-99.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Salhddine Barhmi, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: «Que debo condenar y condeno a Giliberto Fagunde da Silva y Salhddine Barhmi en concepto de autores penal y civilmente responsable de una falta de hurto intentada, prevista y penada en el artículo 623,1* y 16,1* del 16,1* del Código Penal, a la pena a cada uno de ellos de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 500 pesetas y el pago por iguales partes de las costas causadas en el presente juicio».

Dado en Murcia, 20 de marzo de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Murcia

3997 Juicio de faltas 974/99/2000.

El Ilmo. señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen juicio verbal de faltas 974/99-A, por falta contra el orden público cometido el pasado día 19 de mayo de 1999.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Agustín Espinosa Raffaelli, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: «Que debo condenar y condeno a Agustín Espinosa Raffaelli, en concepto de autor penal y civilmente responsable de una falta de conducción careciendo de S.O.A., prevista y penada en el artículo 636 del del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 500 pesetas, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio».

Dado en Murcia, 27 de marzo de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Murcia

3998 Juicio de faltas 725/99/2000.

El Ilmo. señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 725/99-B, por amenazas cometido el pasado día 24 de junio de 1999.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Martínez García con último domicilio conocido en calle Tirso de Molina, 10-3*-B, Cartagena, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: «Que debo condenar y condeno a José Martínez García en concepto de autor penalmente responsable de una falta de ofensas a agentes de la autoridad, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa a razón de una cuota diaria de 500 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio».

Dado en Murcia, 28 de marzo de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Murcia

3999 Juicio de faltas 919/99/2000.

El Ilmo. señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio verbal de faltas 919/99-A, por amenazas y daños cometidos el pasado día 9 de agosto de 1999.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Antonio Esteve Moreno, por el presente se le notifica el auto de aclaración de sentencia dictado en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Dispongo: «La aclaración de la sentencia dictada en el sentido que debe incluirse en la misma que la cuota diaria de las

multas impuestas a José Antonio Esteve Moreno es la de mil pesetas, respecto de cada una de las faltas por las que ha sido condenado».

Dado en Murcia, 27 de marzo de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Murcia

3994 Juicio de faltas 259/70/2000.

El Ilmo. señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 259/2000, por hurto cometido el pasado día 2 de marzo de 2000.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Mourad Souada, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 12 de junio 2000 y hora de las 11,20 a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas en calidad denunciado.

Murcia, 22 de marzo de 2000.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Tres de Murcia

3995 Juicio de faltas 919/99/2000.

El Ilmo. señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio verbal de faltas número 919/99-A, por amenazas y daños cometido el pasado día 9 de agosto de 1999.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Antonio Esteve Moreno, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: «Que debo condenar y condeno a José Antonio Esteve Moreno en concepto de autor penal y civilmente responsable de una falta de daños y de otra de amenazas, previstas y penadas en los artículos 620 y 625 del Código Penal, a la pena de diez días de multa por cada una de ellas y a que, en concepto de responsabilidad civil, indemnice a Yazmin Lorenzo Suárez y a Jesús Alberto Bermejo Infante en el importe de reparación de sus motocicletas a acreditar en ejecución de sentencia, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio».

Dado en Murcia, 27 de marzo de 2000.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Murcia

3946 Juicio de faltas 982/99/2000.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas, por falta contra el orden público, cometido el pasado día 19-5-99.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Luis Amador Moreno, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Amador Moreno, en concepto de autor penal y civilmente responsable de una falta de conducción careciendo del S.O.A., prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 1.000 pesetas, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

3944 Proceso número 77/2000, sobre despido.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 77/2000, seguido a instancia de don Francisco José Martínez Vicente, contra Ocio Coctelería, S.L. (don Miguel Sánchez Ibáñez) y FOGASA, sobre despido, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 28 de marzo de 2000.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco José Martínez Vicente, contra Ocio Coctelería, S.L. (don Miguel Sánchez Ibáñez), debo declarar y declaro la improcedencia del despido producido el 7 de enero de 2000 y visto que el contrato temporal venció el día 29 de febrero de 2000, se limita el fallo a la condena a los salarios de trámite en cuantía de 33.748 pesetas en total, condenando subsidiariamente al FOGASA en sus límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad, de esta ciudad, número de cuenta 3092000065-0077/2000, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la sede

de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Ocio Coctelería, S.L. (don Miguel Sánchez Ibáñez), que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 28 de marzo de 2000.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Uno de Murcia

3943 Autos 171/2000, sobre cantidad.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 171/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio Rosado González, contra la empresa Alfasa, S.L., Gestión y Servicios, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 3 de mayo de 2000, a las 11 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que sirva de citación en legal forma a Alfasa, S.L., Gestión y Servicios, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 28 de marzo de 2000.—La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Dos de Murcia

3988 Autos número 810/99.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 810/99, seguido a instancia de doña María José García Hernández, contra la empresa Controlex Levante, S.L. y Fogasa, sobre cantidad.

Sentencia número 81/00

En la ciudad de Murcia a dieciocho de febrero de dos mil.

I.- Antecedentes de hecho.....

II.- Hechos probados....

III.- Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María José García Hernández, frente a la empresa Controlex Levante, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que por los conceptos antes mencionados abone a la actora la cantidad de 308.788 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa, dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.810.99 en esta capital, sita en Avenida Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.810.99. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Controlex Levante, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia, 28 de marzo de 2000.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

3989 Autos número 824/1999.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 824/99, seguido a instancia de don Joaquín Orenes Sánchez, contra la empresa Frutos Pujalte, S.A. y Fogasa, sobre cantidad.

Sentencia número 100/00

En la ciudad de Murcia a dos de marzo de dos mil.

I.- Antecedentes de hecho.....

II.- Hechos probados....

III.- Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Joaquín Orenes Sánchez, contra Frutos Pujalte, S.A., debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos antes expresados abone al actor la cantidad de 373.428 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa, dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.824.99 en esta capital, sita en Avenida Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.824.99. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Frutos Pujalte, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia, 28 de marzo de 2000.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Cuatro de Murcia**3990 Demanda número 778/1999.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 778/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Ana Roca Fernández, contra la empresa Totana Green, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña Ana Roca Fernández, frente a la empresa Totana Green, S.L., declaro despido improcedente el acordado por la empresa demandada en fecha 30-9-1999, y condeno a que a su opción readmita de inmediato a la actora a su puesto de trabajo con idénticas condiciones laborales que regían con anterioridad a la fecha del despido, o bien, le abone en concepto de indemnización la cantidad de 506.250 pesetas y, en todo caso, le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente sentencia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.0778.99, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0778.99, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Totana Green, S.L., Fogasa, Int. Jud. Susp. Pag. Totana Green, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veinticuatro de marzo de dos mil.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia**3987 Demanda número 244/1999.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Que en el procedimiento demanda 244/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Bernabé Sáez López, contra la empresa Garal Internet, S.L., Fogasa, sobre ordinario (cantidad), se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintiocho de febrero de dos mil.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Bernabé Sáez López, frente a la empresa demandada Garal Internet, S.L., y condeno a la misma a que abone al actor la cantidad de 244.500 pesetas.

El Fogasa, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.0244.99, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0244.99, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Garal Internet, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintiocho de marzo de dos mil.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Seis de Murcia**3942 Ejecución 17/00-A.**

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 17/00-A, a instancia de Jorge Vidal Morales y Juan Francisco Oltra Crespo, contra la empresa Controlex Levante, S.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto.- En Murcia a 24 de marzo de 2000, y S. S.^a dice: Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Controlex Levante, S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 2.376.140 pesetas, más otras 403.943 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Controlex Levante, S.L., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a 24 de marzo de 2000.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Seis de Murcia**3940 Autos número 39/2000, sobre despido.**

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 39/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mohamed Lakhdar, contra la empresa Calcatorre, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

S. S.^a, a la vista de lo solicitado, acuerda la suspensión del juicio que venía señalado para este día, señalándose nuevamente para la celebración del mismo el próximo día 4 de julio, a las diez cuarenta horas de su mañana, procediéndose a la citación en legal forma de las partes y quedando citados en este acto los comparecientes para el día y hora indicados.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Calcatorre, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 27 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Seis de Murcia**3941 Autos 816/99, sobre reclamación de A.T.**

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 816/99, a instancia de don Ángel Cascales López, contra la empresa «Alquiler Maquinaria y Personal de Obra, S.L.», en reclamación de A.T., se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 27 de junio, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada «Alquiler Maquinaria y Personal de Obra, S.L.», que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 27 de marzo de 2000.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Totana

3983 Cognición número 536/91.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio cognición bajo el número 536/91, a instancia de Comunidad de Propietarios Siete Picos, representado por el Procurador don Félix Méndez Llamas, contra Mercantil Siete Picos, S.A., sobre reclamación de la cuantía de 252.996 pesetas de principal, más intereses legales y costas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días, las siguientes fincas:

—Urbana: Plaza de garaje señalada con el número 6, de un edificio denominado Siete Picos, en término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Los Saladares, suerte de Susana, Urbanización Playagrande. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mazarrón, libro 379, tomo 1.415, folio 23, finca número 32.304.

Tasada en 220.000 pesetas.

—Urbana: Plaza de garaje señalada con el número 7, con la misma descripción de la anterior. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mazarrón, libro 379, tomo 1.415, folio 25, finca número 32.306.

Tasada en 220.000 pesetas.

—Urbana: Plaza de garaje señalada con el número 8, con la misma descripción que las anteriores. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mazarrón, libro 379, tomo 1.415, folio 27, finca número 32.308.

Tasada en 220.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio y 10 de sus horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de julio y 10 de sus horas, para la que servirá dicha valoración con rebaja del 25 por ciento, y se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre y 10 de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil del señalado para el caso que éstos sean festivos, bajo las siguientes condiciones:

Primero: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad antes designada, en que pericialmente ha sido tasada la finca, y para las siguientes subastas con las rebajas antes expresadas.

Segundo: En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la cuenta de consignaciones de este Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Quinto: Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto: Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo: Servirá el presente de notificación en forma a los demandados en situación procesal de rebeldía y que no fueran hallados en sus respectivos domicilios e ignorarse su actual paradero.

Dado en Totana a nueve de marzo de dos mil.—La Secretario.

Instrucción número Dos de Totana

3945 Juicio de faltas 41/98.

Don Juan Emilio López Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Totana y su partido.

En resolución dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas seguida en este Juzgado en virtud de denuncia de Juan Antonio Angosto Olivo, María Magdalena Angosto Andreu, contra Pascual López Hilario, sobre imprudencia en tráfico.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado notificar a usted, como denunciado, con último domicilio conocido en Murcia el fallo de la sentencia, cuyo testimonio literal es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a Pascual López Hilario, como autor responsable de una falta de imprudencia a la pena de quince días de multa a razón de 2.000 pesetas de cuota diaria, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y costas del presente procedimiento, y que indemnice con la responsabilidad civil directa y solidaria del Consorcio de Compensación de Seguros, a Juan Antonio Angosto Olivo, en la cantidad de 696.000 pesetas por los días de incapacidad y con el valor venal del vehículo de su propiedad a determinar en ejecución de sentencia por el perito judicial incrementado en el 25% de factor de afección, y a María Magdalena Angosto Andreu, en la cantidad de 720.000 pesetas, por los días en que estuvo en incapacidad, las cantidades aquí reconocidas en concepto de idas de incapacidad devengarán a favor de los perjudicados, con cargo al Consorcio de Compensación de seguros, el interés del 20% desde la fecha del siniestro hasta el pleno pago.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado se extiende el presente en Totana a 10 de marzo de 2000.—El Juez, Juan Emilio López Llamas.—La Secretaría Judicial, Isabel María Zarandieta Soler.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4176 Área de Urbanismo. Estudio de Detalle en Equipamiento Escolar Colegio Hispania, S.L.

Mediante edicto publicado con fecha 29 de febrero de 2000, se somete a información pública el Estudio de Detalle en Equipamiento Escolar, presentado por Colegio Hispania, S.L., al objeto de que en el plazo de veinte días las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

El artículo 140 del Reglamento de Planeamiento establece que el periodo de información pública será de un mes.

Por medio del presente y con el fin de dar cumplimiento a dicho precepto legal, se rectifica el edicto de fecha 29-2-2000 y se viene a ampliar a seis días hábiles el plazo fijado, para formular alegaciones al Estudio de Detalle en Equipamiento Escolar presentado por Colegio Hispania, S.L., el plazo expresado se contará a partir del siguiente al de su publicación.

Cartagena, 7 de abril de 2000.—La Alcaldesa, P.D.

Cieza

4115 Anuncio de adjudicación de obra.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza el pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares para la adjudicación, en trámite ordinario, por el procedimiento abierto mediante concurso, de las obras de «Pavimentación aceras Carretera Posete y Dos de Mayo», se somete el mismo a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en su caso; quedando dicho pliego a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se convoca concurso, debiendo quedar la licitación pospuesta cuando resulte necesario, en el supuesto de que contra dicho pliego se formulen reclamaciones.

Anuncio de licitación

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La adjudicación de las obras de «Pavimentación aceras Carretera Posete y Dos de Mayo».
b) Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir del siguiente al de la suscripción del acta de comprobación de replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: El precio que ha de servir de base para la contratación, es de la cantidad de veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas).

5.- Garantías:

-Provisional: No se exige la constitución de garantía provisional para concurrir al concurso.

-Definitiva: Por importe equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza.
b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1, 30530 Cieza.
c) Teléfono: 968 760800.
d) Fax: 968 762761.
e) Fecha límite de obtención de documentos e información.

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Según cláusula 19.^a del pliego de condiciones particulares.
b) Clasificación empresarial: El adjudicatario debe estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial:

Grupo	Subgrupos	Categoría
G	6	c
E	1	c

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 20.^a del pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza.

9.- Apertura de ofertas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las nueve horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.- Gastos de anuncios: Los gastos del presente anuncio, serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 4 de abril de 2000.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Murcia

4183 Licitación de contrato de obras. Expediente número 240/2000.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. nº: 240/2000

2. Objeto del contrato.

Descripción: «REPARACION DE PISCINA MUNICIPAL MURCIA-PARQUE. MURCIA».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: CINCO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

La ejecución de las obras no se podrá iniciar hasta la finalización de la Temporada de Verano, aproximadamente el día 15 de septiembre de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: VEINTE MILLONES DE PESETAS (20.000.000'-ptas.).

5. Garantías.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos Todos, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISÉIS DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 5 de abril de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

2. Objeto del contrato.

Descripción: "RESTAURACIÓN DE LA ERMITA DE SAN ROQUE EN COBATILLAS. PROGRAMA PRODER. MURCIA".

Lugar de ejecución: Cobatillas.

Plazo de ejecución: DIEZ MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS DOS PESETAS (28.079.702'-ptas.).

5. Garantías.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo K, Subgrupo 7, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 5 de abril de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia**4184 Licitación de contrato de obras. Expediente número 62/2000.****1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. nº: 62/2000

San Pedro del Pinatar

3973 Designación como Secretario Titular en el Tribunal de plazas convocadas por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Resolución de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 21 de marzo de 2000 por la que:

1.º-Designar como Secretario Titular a don Carlos Balboa de Paz, en las siguientes plazas:

- Dos plazas de Administrativo.
- Dos plazas de Auxiliar-Administrativo.
- Una plaza de Técnico en Empresas y Administraciones Turísticas.

- Una plaza de Coordinador de Protección Civil.

- Dos plazas de Agentes de la Policía Local.

- Tres plazas de Conserjes.

- Una plaza de Palista.

- Cinco plazas de Peón Operario.

- Dos plazas de Administrativo de promoción interna.

- Una plaza de Cabo de Policía Local.

- Cinco plazas de Agente de la Policía Local.

2.º-Los aspirantes podrán recusar al nuevo miembro del Tribunal, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

San Pedro del Pinatar.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

duplicado de los mismos en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Transcurrido el plazo en voluntaria, sin haber satisfecho el pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar, 30 de marzo de 2000.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

4277 Tasa ocupación del dominio público con puestos en mercado semanal.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber: Que aprobada por la Comisión del día 9 de marzo de 2000, el padrón correspondiente al 2.º trimestre de 2000 de la tasa por ocupación del dominio público con puestos en el mercado semanal, se hace público que tales documentos quedan expuestos en la primera planta de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a efectos de reclamaciones, que habrán de interponerse ante la Comisión de Gobierno como recursos de reposición previo al contencioso en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

El periodo voluntario de cobranza será desde el 25-03-2000 hasta el 15-04-2000, de acuerdo con el artículo 12 de la ordenanza reguladora.

La falta de pago producirá los efectos referidos en el artículo 12.3 de la citada ordenanza, y en cuanto al régimen de sanciones lo dispuesto en el artículo 13 de la misma.

San Pedro del Pinatar, 20 de marzo de 2000.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

4278 Tasas por la prestación del servicio de cementerio municipal y por entrada de vehículos.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber: Que aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2000, los padrones que han de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2000, de los siguientes tributos:

-Tasa por la prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

-Tasa por entrada de vehículos.

Se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en los padrones, podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: Desde el día 20 de abril al 30 de junio de 2000 (ambos inclusive), pudiendo realizar el ingreso en las Entidades Bancarias que se determinen, presentando los avisos de pago facilitados a los contribuyentes por correo. En caso de extravío o deterioro, podrá conseguir un

Santomera

4114 Aprobación definitiva de la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para el desarrollo del Plan Parcial Sector «I».

La Comisión de Gobierno municipal, en sesión de 10 de marzo de 2000, ha acordado la aprobación definitiva de la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para el desarrollo del Plan Parcial Sector «I».

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la

Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto correspondiente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo, no obstante, formular cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santomera, 14 de marzo de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

3974 Subasta para adjudicación de contrato de obras.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Santomera.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato

Ejecución de la obra de «Pavimentación en distintos puntos del término municipal»:

Plazo de ejecución: Seis meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

34.060.734 pesetas (IVA incluido).

5.-Garantía provisional

681.215 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Santomera.

Plaza Borreguero Artés, 1; 30140 Santomera (Murcia).

Teléfonos: 968 86 52 15 y 86 54 98.

Fax: 968 86 11 49.

Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Acreditar la solvencia económica y técnica, y la clasificación correspondiente.

8.-Clasificación exigida al contratista

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d).

9.-Presentación de ofertas

Dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento, en la dirección señalada en el apartado 6. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

10.-Apertura de las ofertas

A las trece horas del sexto día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general, que tendrá lugar el segundo día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

11.-Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

Santomera, 13 de marzo de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

3975 Subasta para adjudicación de contrato de obras.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Santomera.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato

Ejecución de la obra de «Alumbrado público en varias zonas del término municipal»:

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

27.775.920 pesetas (IVA incluido).

5.-Garantía provisional

555.518 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Santomera.

Plaza Borreguero Artés, 1; 30140 Santomera (Murcia).

Teléfonos: 968 86 52 15 y 86 54 98.

Fax: 968 86 11 49.

Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Acreditar la solvencia económica y técnica, y la clasificación correspondiente.

8.-Clasificación exigida al contratista

Grupo I, Subgrupo 1, Categoría c).

9.-Presentación de ofertas

Dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento, en la dirección señalada en el apartado 6. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

10.-Apertura de las ofertas

A las trece horas del sexto día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general, que tendrá lugar el segundo día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

11.-Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

Santomera, 13 de marzo de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

3976 Subasta para adjudicación de contrato de obras.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Santomera.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato

Ejecución de la obra de «Acondicionamiento y dotación de servicios en el Camino Oeste desde N-340 al Camino de la Acequia de Zaraiche»:

Plazo de ejecución: Tres meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

12.205.556 pesetas (IVA incluido).

5.-Garantía provisional

244.111 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Santomera.

Plaza Borreguero Artés, 1; 30140 Santomera (Murcia).

Teléfonos: 968 86 52 15 y 86 54 98.

Fax: 968 86 11 49.

Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Acreditar la solvencia económica y técnica, y la clasificación correspondiente.

8.-Clasificación exigida al contratista

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d).

9.-Presentación de ofertas

Dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento, en la dirección señalada en el apartado 6. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

10.-Apertura de las ofertas

A las trece horas del sexto día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general, que tendrá lugar el segundo día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

11.-Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

Santomera, 13 de marzo de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Yecla

4182 Impuesto sobre actividades económicas.

Vicente J. Maeso Carbonell, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber:

1.º-Que una vez remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 2000, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, la misma queda a disposición del público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

2.º-Que durante el referido plazo podrán los interesados examinar los datos censales en ella contenidos.

3.º-Que contra la inclusión, exclusión o la alteración de cualesquiera datos censales, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición potestativo ante el Jefe de

Gestión Tributaria de la Administración de Hacienda de Cieza en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Región, en el mismo plazo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas.

Yecla, 3 de abril de 2000.—El Alcalde, Vicente J. Maeso Carbonell.

Yecla

4179 Licitación contrato de obra.

Anuncio de licitación contrato de obra de «Urbanización suelo urbano 'Las Teresas'. Explanación, pavimentación, alcantarillado, abastecimiento de agua y jardinería».

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra «Urbanización suelo urbano 'Las Teresas'. Explanación, pavimentación, alcantarillado, abastecimiento de agua y jardinería», e «Instalación de alumbrado público», conforme al proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales, y en las condiciones señaladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Lugar de ejecución: Suelo urbano 'Las Teresas', sito junto a carretera de Villena.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 288.857.383 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 5.777.148 pesetas.

Definitiva: 11.554.295 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

6.1.-Expediente de contratación:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Teléfono: 75.11.35.

e) Telefax: 79.07.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

La del último día de presentación de ofertas.

6.2.-Proyecto Técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares:

a) Papelería «La Técnica».

b) Domicilio: Calle Sociedad, 10.

c) Localidad y código postal: Murcia-30001.

d) Teléfono: 21 40 39.

7.-Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e), y Grupo G, subgrupo 6, categoría e).

b) Otros requisitos: Los consignados en el pliego.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10,30 a 14 horas.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 9.ª de la reguladora de la contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º-Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

2.º-Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

3.º-Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes y medio, a contar desde el día siguiente al de apertura de las proposiciones.

e) Variantes: No se admiten.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12 horas.

10.-Otras informaciones:

En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Secretaría General.

11.-Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público el pliego de cláusulas administrativas particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formularan reclamaciones contra el pliego.

Yecla, 5 de abril de 2000.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 51.654.692 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 1.033.094 pesetas.

Definitiva: 2.066.188 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

6.1.-Expediente de contratación:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Teléfono: 75.11.35.

e) Telefax: 79.07.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

6.2.-Proyecto Técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares:

a) Papelería «La Técnica».

b) Domicilio: Calle Sociedad, 10.

c) Localidad y código postal: Murcia-30001.

d) Teléfono: 21 40 39.

7.-Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 2, Categoría d), y Grupo C, subgrupo 4, categoría d).

b) Otros requisitos: Los consignados en el pliego.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10,30 a 14 horas.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 9.ª de la reguladora de la contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º-Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

2.º-Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

3.º-Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes y medio, a contar desde el día siguiente al de apertura de las proposiciones.

e) Variantes: No se admiten.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12 horas.

10.-Otras informaciones:

En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Secretaría General.

11.-Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público el pliego de cláusulas administrativas particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formularan reclamaciones contra el pliego.

Yecla, 5 de abril de 2000.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Yecla

4180 Licitación contrato de obra.

Anuncio de licitación contrato de obra de «Infraestructura turística: Equipamiento de ocio-deportivo en 'Los Rosales'».

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra «Infraestructura turística: equipamiento de ocio-deportivo en 'Los Rosales'», conforme al proyecto técnico denominado «Centro de Ocio y Desarrollo Turístico en 'Los Rosales'», redactado por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Enrique Pérez González, y en las condiciones señaladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Lugar de ejecución: Calle Perales.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

Yecla

4181 Licitación contrato de obra.

Anuncio de licitación contrato de obra de «Última fase urbanización Jardín Avenida de la Feria».

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra «Última fase urbanización jardín Avenida de la Feria», conforme al proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales, y en las condiciones señaladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- b) Lugar de ejecución: Jardín de la Avenida de la Feria.
- c) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 123.409.188 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 2.468.184 pesetas.
Definitiva: 4.936.368 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información**6.1.-Expediente de contratación:**

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad y código postal: Yecla 30510.
- d) Teléfono: 75.11.35.
- e) Telefax: 79.07.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

La del último día de presentación de ofertas.

6.2.-Proyecto Técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares:

- a) Papelería «La Técnica».
- b) Domicilio: Calle Sociedad, 10.
- c) Localidad y código postal: Murcia-30001.
- d) Teléfono: 21 40 39.

7.-Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría e), y Grupo G, subgrupo 6, categoría e).
- b) Otros requisitos: Los consignados en el pliego.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10,30 a 14 horas.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 9.ª de la reguladora de la contratación.

c) Lugar de presentación:

- 1.º-Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- 2.º-Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- 3.º-Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes y medio, a contar desde el día siguiente al de apertura de las proposiciones.

e) Variantes: No se admiten.

9.-Apertura de las ofertas

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12 horas.

10.-Otras informaciones:

En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Secretaría General.

11.-Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público el pliego de cláusulas administrativas particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formularan reclamaciones contra el pliego.

Yecla, 5 de abril de 2000.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes «Fuente de Caneja» Caravaca de la Cruz

4175 Convocatoria.

Por la presente se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el domingo día 30 de abril de 2000, a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el Salón Social de la pedanía de Caneja (Caravaca de la Cruz), para tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º-Aprobación de compra de terrenos para la ubicación de un embalse.
- 3.º-Forma de pago de la tasación según nuestras ordenanzas.
- 4.º-Otros temas a tratar.
- 5.º-Ruegos y preguntas.

Caneja (Caravaca de la Cruz), 7 de abril de 2000.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Pedro Antonio López Fernández.

Universidad de Murcia

4110 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita. Expediente 8/CU/00.**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. <http://www.um.es/contratación>.

c) Número de expediente: 8/CU/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Un sistema de HPLC.

b) Lugar de ejecución: Facultad de Veterinaria (Grupo Investigación E008-02).

c) Plazo de ejecución: 15 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

12.000.000 de pesetas (72.121,45 euros).

5. Garantías.

Provisional: 240.000 pesetas (1.442,23 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11, Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia 30003.

d) Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: 363558.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Los descritos en pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26-4-00, a las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 2-5-00.

e) Hora: 11.

10. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 30 de marzo de 2000.—El Rector, P.D. (Res. 30/4/98).—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

4111 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita. Expediente 9/CU/00.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. <http://www.um.es/contratación>.

c) Número de expediente: 9/CU/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento informático para cálculo científico.

b) Lugar de ejecución: Departamento de Física.

c) Plazo de ejecución: 5 semanas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

11.000.000 de pesetas (66.111,33 euros).

5. Garantías.

Provisional: 220.000 pesetas (1.322,23 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11, Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia 30003.

d) Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: 363558.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Los descritos en pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26-4-00, a las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 2-5-00.

e) Hora: 10,30.

10. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 28 de marzo de 2000.—El Rector, P.D. (Res. 30/4/98).—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.